



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución de la convocatoria, modificación de las bases y de los convenios correspondientes, de las ayudas extraordinarias a favor del sector vitícola insular destinadas a compensar las pérdidas de producción derivadas de la sequía sufrida en 2024.

Visto el Expediente **E2024021555** relativo a las “Ayudas extraordinarias a favor del sector vitícola insular destinadas a compensar las pérdidas de producción derivadas de la sequía sufrida en 2024”, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo nº AC0000024954, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria de unas ayudas extraordinarias a favor del sector vitícola insular destinadas a compensar las pérdidas de producción derivadas de la sequía sufrida en 2024, designando **como entidades colaboradoras para la gestión y distribución de los fondos de las presentes ayudas extraordinarias a los siguientes órganos de gestión de las denominaciones de origen de vinos de la isla de Tenerife:**

- **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Abona**, NIF G38354882 y domicilio en Calle José Alberto, nº 26, CP: 38588, Porís de Abona, Arico, Santa Cruz de Tenerife.

- **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Valle de Güímar**, NIF V38354668, con domicilio en Calle Tafetana, nº 14, CP: 38500, Güímar, Santa Cruz de Tenerife.

- **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Valle de La Orotava**, NIF V38315768, con domicilio en Parque Recreativo El Bosquito s/n – Urb. La Marzagana, CP: 38315, La Orotava, Santa Cruz de Tenerife.

- **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Tacoronte-Acentejo**, NIF G38077616, con domicilio en Carretera General del Norte, nº 97, CP: 38350, Tacoronte, Santa Cruz de Tenerife.

- **Asociación de Viticultores y Bodegueros de Canarias – AVIBO (Órgano de Gestión de la DOP Islas Canarias)**, NIF G38987202, con domicilio en Calle La Palmita, nº 10, CP: 38440, La Guancha, Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- A tal efecto, en virtud del citado acuerdo, se aprobaron convenios de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cada una de esas entidades colaboradoras para la gestión y distribución de estas ayudas extraordinarias, en los términos establecidos en los Anexos del I al VI adjuntos, autorizándose y disponiéndose

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/55





un gasto a favor de cada una de esas entidades colaboradoras, conforme al siguiente detalle:

- **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Abona:** Importe de quinientos setenta y ocho mil quinientos siete euros con cuarenta y nueve céntimos (578.507,49€) de los cuales 571.007,49 € irán destinados al reparto de las ayudas a los viticultores solicitantes de las mismas y 7.500,00 € a compensar económicamente al Consejo Regulador por los gastos derivados de la gestión y reparto de las ayudas.

- **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Valle de Güímar:** Importe de sesenta y cuatro mil setenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (64.077,51 €), de los cuales 57.077,51 € irán destinados al reparto de las ayudas a los viticultores solicitantes de las mismas y 7.000,00 € a compensar económicamente al Consejo Regulador por los gastos derivados de la gestión y reparto de las ayudas.

- **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Valle de La Orotava:** Importe de ciento siete mil novecientos cuarenta y nueve euros con noventa céntimos (107.949,90 €), de los cuales 100.449,90 € irán destinados al reparto de las ayudas a los viticultores solicitantes de las mismas y 7.500,00 € a compensar económicamente al Consejo Regulador por los gastos derivados de la gestión y reparto de las ayudas.

- **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Tacoronte-Acentejo:** Importe de un millón sesenta mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con sesenta y un céntimos (1.060.469,61 €), de los cuales 1.048.969,61 € irán destinados al reparto de las ayudas a los viticultores solicitantes de las mismas y 11.500,00 € a compensar económicamente al Consejo Regulador por los gastos derivados de la gestión y reparto de las ayudas:

- **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Ycoden-Deute-Isora:** Importe de ciento cincuenta y seis mil novecientos ochenta euros con veintiocho céntimos (156.980,28 €), de los cuales 149.980,28 € irán destinados al reparto de las ayudas a los viticultores solicitantes de las mismas y 7.000,00 € a compensar económicamente al Consejo Regulador:

- **Órgano de Gestión de la DOP Islas Canarias. Asociación de Viticultores y Bodegueros de Canarias – AVIBO:** Importe de ciento treinta y un mil ochocientos once euros con setenta y siete céntimos (131.811,77 €), de los cuales 124.311,77 € irán destinados al reparto de las ayudas a los viticultores solicitantes de las mismas y 7.500,00 € a compensar económicamente al órgano de gestión.

(...//...)”.

Tercero.- Los convenios de colaboración fueron suscritos por los representantes de las entidades colaboradoras y el Consejero delegado de Sector Primario y Bienestar

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/55





Animal en representación de esta Corporación insular, con fecha 20 de diciembre de 2024.

Quinto.- Por Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal nº R0000093171 de fecha 26 de diciembre de 2024, se reconoció la obligación a favor de las entidades colaboradoras mencionadas anteriormente, mediante **relación de facturas 2024-001647, documentos contables en fase O**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 0615 4198 48940.

Sexto.- Por Resolución del Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal nº R0000096006 de fecha 19 de febrero de 2025, se resolvió modificar las Bases y la Convocatoria de las Ayudas de referencia, en relación a los requisitos de los beneficiarios y a la compatibilidad con otras ayudas o subvenciones, de acuerdo al Informe del Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentaria de fecha 12 de febrero de 2025 y a fin de determinar si se superan los límites de minimis fijados por la normativa europea.

Séptimo.- Con fecha 13 de marzo de 2025, se reúne la Comisión de Seguimiento relativa a las Ayudas Extraordinarias que nos ocupan, y en la que se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

-Propuesta y resolución de la incidencias surgidas respecto a la presentación de las solicitudes de subvención.

-Acuerdo para que, tras la realización de los trámites y las comprobaciones oportunas, las entidades colaboradoras remitan a la Corporación insular el listado definitivo en el que consten los datos de los beneficiarios, su correspondiente NIF y los importes concretos a conceder a cada uno de ellos, conforme a la fórmula de reparto fijada en las bases reguladoras de las presentes ayudas, a fin de determinar si se superan los límites de minimis fijados por la normativa europea, así como el crédito exacto que les faltaría a cada una de las entidades para atender todas las solicitudes con derecho a subvención.

-Asimismo, la Comisión propone que el Consejo Regulador de Tacoronte transfiera el crédito que finalmente se determine a aquellas entidades colaboradoras cuyos créditos inicialmente asignados resultasen insuficientes, lo que conllevaría la modificación de las correspondientes bases reguladoras y los oportunos convenios suscritos con las entidades colaboradoras afectadas, a fin de adecuar los importes a repartir a los beneficiarios de las presentes ayudas

Octavo.- Con fecha 24 de junio de 2025, el Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentaria, emite informe, en el que adjunta una Relación Global de beneficiarios, e indica textualmente lo siguiente:

“(…)//(…)

I. ANTECEDENTES:

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/55





El pasado día 28 de abril el Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca solicitó a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias *información relativa a las ayudas concedidas a favor del sector vitícola de la isla de Tenerife, en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, en su caso, detallándose los datos de los beneficiarios y los importes efectivamente abonados a los mismos.*

El día 8 de mayo la citada Consejería del Gobierno de Canarias aporta la siguiente documentación:

- Oficio con Asunto *“Información relativa a las ayudas de minimis concedidas a favor del sector vitícola de la isla de Tenerife”.*
- “Resolución N°3080 de 27/12/2024 de la Viceconsejería del sector primario se conceden las subvenciones directas de carácter excepcional por razones de interés público a los titulares de explotaciones de cultivos de papa, uva, olivo, forrajeros, batata y frutales templados que han sufrido pérdidas económicas por la afección de la sequía.”

Posteriormente el pasado día 10 de junio esta Consejería publica nueva *Resolución por la que se acumulan y se conceden las subvenciones directas de carácter excepcional por razones de interés público a los titulares de explotaciones de cultivos de papa, uva, olivo, forrajeros, batata y frutales templados que han sufrido pérdidas económicas por la afección de la sequía ocasionada en el año 2024, concediendo estas ayudas a una serie de beneficiarios, siempre que acepten las mismas dentro del plazo concedido al efecto.*

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras de la ayuda, y a lo acordado en el punto segundo de la reunión de la Comisión de seguimiento del 13 de marzo de 2025, las entidades colaboradoras tras la realización de los trámites y comprobaciones oportunas, y conforme a la fórmula de reparto fijada en las bases reguladoras de presentes ayudas, deben trasladar a esta Corporación los listados definitivos de beneficiarios e importe, con vistas a analizar si se superan los límites de minimis fijados por la normativa europea, así como el crédito exacto que han de distribuir, y en su caso si les faltarían fondos a alguna de las entidades para atender todas las solicitudes con derecho a subvención.

Por ello el pasado día 26 de mayo de 2025 las seis Entidades Colaboradoras de esta ayuda presentaron a través de la Sede Electrónica de esta Corporación la información relativa a los beneficiarios con derecho a ayuda, en el que constan los datos de los beneficiarios, NIF e importes concretos a conceder a cada uno de solicitantes con derecho a la *Ayudas extraordinarias a favor del sector vitícola insular destinadas a compensar las pérdidas de producción derivadas de la sequía sufrida en 2024.*

II. INFORME

De la información aportada por la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias en relación a las Ayudas concedidas y de su contraste con la información facilitada por las entidades colaboradoras de estas

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/55





ayudas para determinar si se superan los límites de minimis fijados por la normativa europea, se extrae la siguiente información:

- A. Cuatro de los beneficiarios de las ayudas extraordinarias se encontrarían en situación de superar la cuantía legalmente establecida de minimis (50.000 €), teniendo en cuenta las ayudas concedidas por dicha Consejería:

DO	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	IMPORTE AYUDA CABILDO INSULAR DE TENERIFE (A)	IMPORTE TOTAL AYUDA CONSEJERÍA GOBIERNO DE CANARIAS (B)	TOTAL IMPORTES AYUDAS (A+B)	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE A REAJUSTAR (LEGISLACIÓN MINIMIS)
Tacoronte-Acentejo	B38693222	EL MOCANERO S.L	10.000,00 €	50.000,00 €	60.000,00 €	10.000,00 €
Abona	F38232500	COOPERATIVA CUMBRES DE ABONA	10.000,00 €	50.000,00 €	60.000,00 €	10.000,00 €
Abona	B38977955	EUGENIO REVERON SIERRA S.L.	10.000,00 €	50.000,00 €	60.000,00 €	10.000,00 €
Valle de La Orotava	B38693859	SOAGRANORTE S.L.	10.000,00 €	50.000,00 €	60.000,00 €	10.000,00 €

En este sentido, estos cuatro beneficiarios han aportado declaraciones responsables indicando que han aceptado la citada ayuda de la Consejería concedida por Resolución publicada el 10 de junio de 2025, circunstancia que les haría incurrir en la superación de los límites de minimis si recibieran también estas *Ayudas extraordinarias a favor del sector v
itícola insular destinadas a compensar las pérdidas de producción derivadas de la sequía sufrida en 2024.*

- B. El resto de beneficiarios no se encontraría en situación de haber superado la cuantía de minimis teniendo en cuenta tanto las ayudas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias como las *Ayudas extraordinarias a favor del sector vitícola insular destinadas a compensar las pérdidas de producción derivadas de la sequía sufrida en 2024.*

III. PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 5/55	



Ante lo expuesto, y una vez efectuado el reajuste del importe derivado del tope de minimis antes mencionado, este Servicio Técnico, y de acuerdo a lo estipulado en las Bases Reguladoras de la presente convocatoria **PROPONE**:

PRIMERO - CONCEDER LAS AYUDAS EXTRAORDINARIAS A FAVOR DEL SECTOR VITÍCOLA INSULAR DESTINADAS A COMPENSAR LAS PÉRDIDAS DE PRODUCCIÓN DERIVADAS DE LA SEQUÍA SUFRIDA EN 2024 A LOS SIGUIENTES VITICULTORES SOLICITANTES relacionados en la Tabla 1.

SEGUNDO - Por otra parte, el importe total de la ayuda a conceder asciende a la cantidad de **1.362.595,24 €**, cantidad inferior a la consignada para esta ayuda en la aplicación presupuestaria 2024-0615-4198-48940; existiendo por tanto crédito suficiente en su conjunto para atender las solicitudes recibidas, pero que como se evidencia en el cuadro inferior, para algunas de ellas los créditos inicialmente asignados resultan insuficientes.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN	CUANTÍAS A APORTAR A SUS BENEFICIARIOS	CUANTÍAS APORTADAS INICIALMENTE A LA DO	DIFERENCIA
ABONA	252.326,38 €	571.007,49 €	318.681,11 €
VALLE DE LA OROTAVA	155.433,57 €	100.449,90 €	-54.983,67 €
ISLAS CANARIAS	219.440,45 €	124.311,77 €	-95.128,68 €
YCODEN DAUTE ISORA	36.683,64 €	149.980,28 €	113.296,64 €
VALLE DE GÜÍMAR	92.063,93 €	57.077,51 €	-34.986,42 €
TACORONTE-ACENTEJO	606.647,27 €	1.048.969,61 €	442.322,34 €
TOTAL	1.362.595,24 €	2.051.796,56 €	689.201,32 €

A la vista de los importes resultantes se evidencia la necesidad de ajustar el reparto efectuado conforme al cálculo establecido en las bases, y para ello, conforme a lo acordado en la primera reunión de la Comisión de Seguimiento de estas ayudas (y reflejado en el Acta de 13 de marzo de 2025) se hace necesario que se realicen las transferencias bancarias de entidades colaboradoras con exceso de crédito a aquellas deficitarias, con la finalidad de ajustar los importes globales de cada Entidad Colaboradora a las necesidades exactas con los que abonar a los viticultores beneficiarios gestionados por ellos. A tal efecto, como se acordó por parte de la Comisión de Seguimiento, el Consejo Regulador de Tacoronte-Acentejo debe transferir las siguientes cantidades a las Entidades Colaboradoras que se detallan, las cuales suman un montante de 185.098,77 €:

- 95.128,68 € a la Asociación de Viticultores y Bodegueros de Canarias (AVIBO)

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/55	



- 54.983,67 € al C.R.D.O. Valle de La Orotava

- 34.986,42 € al C.R.D.O. Valle de Güímar

Por tanto, corresponderá a estas entidades colaboradoras receptoras de las cantidades transferidas por el CR de Tacoronte-Adentejo justificar, ante el Cabildo de Tenerife, la entrega de dichos fondos a los viticultores solicitantes, junto con el resto de las cantidades abonadas a esas entidades por esta Corporación, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el 20 de diciembre de 2024 y los convenios formalizados al efecto con cada una de ellas. Del mismo modo, el Consejo Regulador de Tacoronte-Acentejo queda eximido de justificar las cantidades transferidas a esas entidades colaboradoras.

No obstante, el C.R.D.O. Tacoronte-Acentejo, en el momento de la justificación, deberá reintegrar la cantidad de 257.223,57 €, cantidad sobrante que resulta de restar al importe inicialmente abonado a dicha entidad para el reparto de las ayudas entre sus viticultores (1.048.969,61€), las cantidades que finalmente debe abonar, a la vista del número de solicitantes (606.647,27 €) más el importe transferido a las citadas entidades colaboradoras deficitarias (185.098,77€).

Asimismo, en el momento de la justificación, las entidades colaboradoras señaladas a continuación deberán proceder al reintegro de los excedentes de fondos transferidos por esta Corporación, al superar las cantidades finalmente a repartir entre sus viticultores solicitantes:

- El C.R.D.O. Abona deberá reintegrar un importe de 318.681,11 €, resultante de restar al importe transferido por esta Corporación 571.007,49 €, el importe que finalmente deberá repartir entre sus viticultores solicitantes 252.326,38 €.

- El C.R.D.O. Ycoden Daute Isora deberá reintegrar un importe de 113.296,64 €, resultante de restar al importe transferido por esta Corporación (149.980,28 €) el importe que deberá repartir entre sus viticultores solicitantes (36.683,64 €).

(...)/(...)"

Noveno.- A la vista de lo acordado en la Comisión de Seguimiento de fecha 13 de marzo de 2025, así como de lo informado por el Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentaria, de fecha 24 junio de 2025, resulta necesario modificar las bases de la referida convocatoria, así como los correspondientes convenios de colaboración formalizados con las entidades Colaboradoras, a efectos de hacer efectivo el mencionado traspaso de fondos del C.R.D.O. Tacoronte Acentejo a las citadas entidades colaboradoras cuyos créditos inicialmente asignados resultaron insuficientes, todo ello con el fin de garantizar que el reparto de las citadas ayudas a los viticultores de la isla se realice conforme a los principios de igualdad, objetividad, concurrencia y no discriminación, previstos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/55





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- A las presentes subvenciones le resultan de aplicación, además de las bases reguladoras que rigen la presente convocatoria, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS); la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; y modificada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 9 de julio de 2021 y publicada en el BOP nº 107 de 6 de septiembre de 2021 (OGS), los preceptos no básicos de la citada LGS y, supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC); la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), las Bases de Ejecución del Presupuesto y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Segunda.- Una vez comprobado que los solicitantes reúnen los requisitos para ser beneficiarios de la subvención, el Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentaria, calculó, de conformidad con lo dispuesto en la Base 16, el importe de la subvención a conceder a cada beneficiario.

La Base 16.1 señala, que:

“(...//...)”

El importe concreto a recibir por parte de cada viticultor solicitante será proporcional y estará dirigido a ayudar a cubrir parte de los gastos de producción incurridos en los kilos de uva no producidos (caída de la producción) de la presente cosecha en relación a la producción media declarada de las 5 anteriores (de la 2019 a la 2023) hasta un tope máximo del 45% de caída. Así, una parte de la ayuda estará ligada a la producción perdida en el año 2024 respecto a la producción promedio registrada por el solicitante en el periodo 2019-2023, abonando 1,053 €/kg de uva (a modo de cubrir el costo medio de producción), además de una cantidad dependiente de la superficie declarada en el año 2024, de 300 €/ha.

En el caso de contar en sus declaraciones con parcelas que hayan sufrido cambios de titularidad en los periodos considerados, se deberán aportar los documentos que acrediten dichos cambios para ser consideradas dichas parcelas a efectos del cálculo de subvención.

La ayuda a recibir por beneficiario no podrá superar el importe máximo de diez mil euros (10.000,00 €).

“(...//...)”.

Tercera.- Teniendo en cuenta que el gasto aprobado en la convocatoria de las presentes subvenciones asciende a **dos millones noventa y nueve mil setecientos noventa y seis euros con cincuenta y seis céntimos (2.099.796,56 €)** y que, tras los cálculos realizados por el Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentaria,

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/55





conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras, la cantidad total que se propone conceder a los beneficiarios asciende a **un millón trescientos sesenta y dos mil quinientos noventa y cinco euros con veinticuatro céntimos (1.362.595,24 €)**. En consecuencia, se propone realizar los ajustes económicos oportunos entre las entidades colaboradoras, con la realización de las transferencias bancarias de entidades colaboradoras con exceso de crédito a aquellas deficitarias, con la finalidad de que todos los beneficiarios reciban la subvención que corresponda.

Cuarta.- De acuerdo al artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), la presente propuesta tiene el carácter de definitiva, prescindiendo del trámite de audiencia, al no figurar en el procedimiento, ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, asimismo, de la información que obra en el expediente, se desprende que los viticultores propuestos como beneficiarios cumplen con los requisitos necesarios para poder acceder a las presentes ayudas.

Quinta.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4, párrafo segundo, de la LGS, así como el 23 párrafo cuarto de la OGS, se han realizado pagos anticipados a las entidades colaboradoras que han supuesto la entrega de los fondos con carácter previo a la justificación.

Sexta.- Conforme al art. 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

1. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad colaboradora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la LGS. En el presente caso, resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado séptimo del referido artículo dado que estas subvenciones se conceden en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, por lo que no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.

En virtud de lo anterior, la base 21 de las reguladoras determina la documentación justificativa que deberá presentar la entidad colaboradora, figurando entre ellas: una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de la finalidad de la subvención durante el periodo subvencionable -incluyéndose una declaración responsable de que los datos son ciertos y que los importes entregados a cada beneficiario se ajusta a lo establecido en las bases, un cuadro individualizado con los datos de las declaraciones de cosecha de los años computados, así como el justificante de presentación de las declaraciones de cosecha de los años 2023 y 2024-, los justificantes de los pagos realizados a los beneficiarios, una relación detallada de los beneficiarios y los importes entregados a cada uno de ellos, entre otros.

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/55





2. No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones;

3. No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

Séptima.- Las subvenciones objeto de estas bases serán **compatibles** con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad concedidos por las administraciones públicas, así como por entidades públicas o privadas, por el mismo período subvencionable, siempre que no exista sobrefinanciación resultante de superar el importe de la pérdida total sufrida en el periodo objeto de ayuda (año 2024), ni se supere el límite máximo de ayudas de estado que establece el Reglamento de ayudas de minimis en el sector agrícola R1408/2013 (modificado mediante Reglamento 2024/3118 de 10 diciembre 2024) (50.000 € durante un período de tres años).

Octava.- Las modificaciones de las bases y de los Convenios que se pretende realizar tienen su fundamento en lo Acordado en la Comisión de Seguimiento de fecha 13 de marzo de 2025, así como en el informe técnico emitido por el Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentaria con fecha 24 de junio de 2025.

Novena.- De conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 4 de febrero de 2020, a la presente convocatoria se le aplica el referido sistema de fiscalización previa plena.

Asimismo, de conformidad con la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto de los criterios generales del control interno de subvenciones y aportaciones, la modificación de las presentes bases se someterán al control permanente previo.

Décima.- La Resolución por la que se resuelva la convocatoria será enviada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, será publicada en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife <https://sede.tenerife.es>, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra c), del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Décimo primera.- El órgano competente para la aprobación de esta modificación es el Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal en virtud de la delegación de competencias acordada por el Consejo de Gobierno Insular en el Acuerdo AC0000024954, adoptado con fecha 20 de diciembre de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el día 25 de diciembre de 2024, nº 155.

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/55





Por todo lo anterior, de conformidad con la información facilitada por las entidades colaboradoras de las presentes ayudas, así lo acordado por la Comisión de Seguimiento, reunida el 13 de marzo de 2025, y el informe del Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria, de fecha 24 de junio de 2025, y de conformidad con el informe favorable emitido por la Intervención General el 3 de julio de 2025, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO**:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de las ayudas extraordinarias a favor del sector vitícola insular destinadas a compensar las pérdidas de producción derivadas de la sequía sufrida en 2024, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, nº AC0000024954, conforme al listado de beneficiarios e importes siguientes:

APELLIDOS, NOMBRE BENEFICIARIO	NIF BENEFICIARIO	DO	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
ABREU ACEVEDO, ELADIO	41946976J	Tacoronte-Acentejo	1.062,68
ABREU ACEVEDO, JUAN JOSE	78613201Y	Islas Canarias	935,61
ABREU ARVELO, DOMINGO JUAN	78555590X	Tacoronte-Acentejo	570,93
ABREU GARCIA, DOMINGO ENRIQUE	43800616Z	Ycoden Daute Isora	351,36
ABREU MORALES, MANUEL	42009899P	Tacoronte-Acentejo	439,07
ACOSTA ARBELO, IGNACIO	78350818F	Tacoronte-Acentejo	285,41
ACOSTA JIMENEZ, FERMIN	42184684Q	Abona	1.047,59
ACOSTA MARTÍN, ANTONIO FERNANDO	78399587Q	Islas Canarias	40,98
ACOSTA PEREZ, MARIA NIRMA	42928404P	Tacoronte-Acentejo	1.181,18
ACOSTA REYES, MARIA ELIZABETH	54046621W	Tacoronte-Acentejo	397,59
ACTIVIDADES EL PEÑON S.L	B38999702	Tacoronte-Acentejo	1.320,27
ADRIAN CUÑA, AMPARO	46917295D	Tacoronte-Acentejo	493,41
AFONSO AFONSO, ABRAHAM	43835977R	Islas Canarias	984,28
AFONSO AFONSO, BARBARA DE FATIMA	78671488B	Tacoronte-Acentejo	1.751,23
AFONSO CAMPOS, DOMINGO	41894784P	Tacoronte-Acentejo	695,29
AFONSO DE LA PAZ, JOSE LUIS	45435384B	Tacoronte-Acentejo	457,17
AFONSO GONZALEZ, JESUS	78648731R	Tacoronte-Acentejo	821,60
AFONSO GUTIERREZ, JUAN RAMON	78569678E	Tacoronte-Acentejo	1.174,12
AFONSO GUZMAN, Mª CANDELARIA	43605991S	Tacoronte-Acentejo	973,63
AFONSO HERNANDEZ , AURORA	41857057R	Tacoronte-Acentejo	2.595,55

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/55





Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

AFONSO HERNANDEZ, MILAGROS	42029162C	Tacoronte-Acentejo	662,34
AFONSO IZQUIERDO, BARBARA MARIA	78377801B	Tacoronte-Acentejo	546,81
AFONSO IZQUIERDO, JOSE MANUEL	41946701Z	Tacoronte-Acentejo	246,79
AFONSO MARTIN, ANTONIA AMPARO	42004392K	Tacoronte-Acentejo	695,95
AFONSO MARTIN, MARIA TERESA	41949211V	Tacoronte-Acentejo	1.431,48
AFONSO MELO, LUCIA	41937569J	Abona	62,04
AFONSO MELO, LUCIA	41937569J	Tacoronte-Acentejo	692,46
AFONSO PACHECO, NATAN	78621447H	Islas Canarias	10.000,00
AFONSO PEREZ , MARIA MAGDALENA	42070063G	Tacoronte-Acentejo	8.456,26
AFONSO PIMENTEL, MARIA LOURDES	78362277N	Ycoden Daute Isora	239,40
AFONSO RAVELO, ERNESTO	41923959L	Tacoronte-Acentejo	1.112,25
AFONSO RODRIGUEZ, Mª DEL CARMEN	78410786Z	Tacoronte-Acentejo	534,85
AGRICOLA CHINGUARO, S. L.	B38385613	Valle de Güímar	2.502,94
AGRICOLA HERMANOS PONTE C.B.	E38784120	Valle de La Orotava	3.574,47
AGRITABA S.L.	B38074720	Tacoronte-Acentejo	4.232,54
AGRYENCA S.L.	B38328548	Tacoronte-Acentejo	2.171,83
ALAYON LEDESMA, JOSE VICENTE	42084573R	Abona	3.743,47
ALBERTO MIRANDA, MARIA VICTORIA	43615818K	Abona	3.159,09
ALBERTO YANES, ISIDRO	42004354Y	Valle de Güímar	204,44
ALBERTOS PEREZ, MARIA DEL CARMEN	43605032E	Abona	136,95
ALEU LAGUNA, JUAN JOSE	71343380W	Abona	1.441,48
ALFONSO GARCIA, ENRIQUE	43778617A	Abona	681,28
ALMEIDA DORTA, MARIA DEL CARMEN	41926214C	Tacoronte-Acentejo	152,42
ALMENAR FUENTES, JOSE ANGEL	41907759B	Tacoronte-Acentejo	410,42
ALONSO ALONSO, CANDELARIA	43807924P	Tacoronte-Acentejo	973,09
ALONSO ALONSO, LAZARO	43781966V	Islas Canarias	4.943,56
ALONSO CORDOBA, MILAGROS	43801325X	Tacoronte-Acentejo	1.707,11
ALONSO DEL CASTILLO, JOSE FRANCISCO	43611257Z	Tacoronte-Acentejo	630,87
ALONSO DIAZ, MARCELA	41926984P	Tacoronte-Acentejo	436,96

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	12/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

ALONSO DONATE, ANTONIO	41957996Q	Abona	551,03
ALONSO GONZALEZ, ANTONIO MIGUEL	43601067J	Abona	329,82
ALONSO GONZALEZ, PATRICIO	41966654A	Islas Canarias	2.078,77
ALONSO HERNANDEZ, JOSE EUGENIO	42072587K	Islas Canarias	139,82
ALONSO MARTIN, JAVIER	78622295S	Islas Canarias	825,80
ALONSO PRIETO, RAQUEL LORENA	45726703N	Ycoden Daute Isora	364,69
ALONSO RODRIGUEZ, MARIA DE LA PAZ LORETO	42930063B	Tacoronte-Acentejo	117,30
ALVAREZ ALVAREZ, CLARA	42021612Z	Abona	678,35
ALVAREZ ALVAREZ, EDUARDO	78350528Q	Islas Canarias	726,12
ALVAREZ ALVAREZ, PEDRO GUSTAVO	43774690D	Abona	359,88
ALVAREZ DE LA PAZ, FRANCISCO	54042174V	Tacoronte-Acentejo	1.403,08
ALVAREZ LEON, JUAN	78341621X	Valle de La Orotava	194,94
ALVAREZ RIVERO, FRANCISCO MANUEL	45734484L	Abona	610,88
ALVAREZ RUIZ, AMALIA EDELVINA	45729482P	Abona	386,17
ALVARO AFONSO, GREGORIO	45525694T	Ycoden Daute Isora	49,17
AMADOR HERNANDEZ AGRICOLA DE TENERIFE S.L	B04986568	Tacoronte-Acentejo	2.230,29
AMADOR PEREZ, ANTONIO	41943504Z	Tacoronte-Acentejo	779,18
AMARAL DELGADO, DAMASO	42034289H	Abona	556,54
ANGULO SUAREZ, ELIZABETH HERMELINDA	54111621G	Tacoronte-Acentejo	626,62
APARICIO FIEL, VICTOR MIGUEL	43790148B	Islas Canarias	1.126,48
APONTE RODRIGUEZ, MERCEDES	43355432H	Valle de La Orotava	166,32
ARAUJO LOSADA, MARIA	01610177Q	Abona	659,81
ARMAS DELGADO, EDELMIRA	41977917L	Tacoronte-Acentejo	284,77
ARMAS RAMOS, MARIA CANDELARIA	42014732B	Abona	792,26
ARVELO VERA, VENANCIO	41811609R	Tacoronte-Acentejo	257,94
ASOCIACION DESARROLLO DE LA CULTURA RURAL Y ECOLOGICA DE TENERIFE	G38348371	Tacoronte-Acentejo	714,45
BAEZ GARCIA, CRISTIAN AARON	54109306N	Tacoronte-Acentejo	226,39

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	13/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

BARRENO DELGADO, JUAN JOSE	45452267N	Islas Canarias	1.208,29
BARRETO LOPEZ, MARIA DOLORES	78557130D	Tacoronte-Acentejo	1.213,77
BARRIOS DORTA , ANTONIO	42922871H	Tacoronte-Acentejo	795,14
BARROSO GARCIA, JOSE MANUEL	78393936T	Valle de La Orotava	362,68
BARROSO GARCIA, MARIA AUXILIADORA	43341797E	Valle de La Orotava	1.268,08
BARROSO GIL , CARMEN CECILIA	42929157W	Tacoronte-Acentejo	130,13
BARROSO GUTIERREZ, JACINTO	42090906D	Tacoronte-Acentejo	850,64
BARROSO IZQUIERDO, JESUS MANUEL	42030748L	Tacoronte-Acentejo	363,06
BARROSO MONTELONGO, PRISCILA ESTEFANIA	78556876P	Islas Canarias	155,11
BARTUAL GOMEZ, ENRIQUE	19442388M	Ycoden Daute Isora	373,16
BATISTA FLORES, PABLO	41862373G	Valle de Güímar	878,33
BAUTE IZQUIERDO , JOAQUIN CARLOS	78676939B	Tacoronte-Acentejo	3.903,52
BELLO DORTA, FERNANDO	41985314X	Tacoronte-Acentejo	339,44
BELTRAN BETHENCOURT, ANTONIO	43342468A	Abona	687,75
BELTRAN BETHENCOURT, JOSE LUIS	42070640Y	Abona	330,95
BELTRAN BETHENCOURT, LUZ MARINA	42086036S	Abona	291,29
BELTRAN CANO, AGUSTINA	78397847R	Abona	550,14
BELTRAN FRAGA, TEOFILO	41927818Z	Abona	533,18
BERADISO SL	B76747823	Abona	10.000,00
BERMUDO HERNANDEZ, NORBERTO	41992044R	Tacoronte-Acentejo	768,83
BETHENCOURT DE LA PEÑA, JUAN MANUEL	51099829Q	Abona	1.285,03
BETHENCOURT JORGE, CARMEN ROSA	41905886R	Valle de Güímar	464,97
BETHENCOURT LUIS, CECILIO	42098272S	Valle de Güímar	747,12
BETHENCOURT PEREZ, EVA MARIA	78569296P	Islas Canarias	417,69
BETHENCOURT YANES, CESAR	78698184G	Valle de Güímar	989,18
BIOTECHTFN SL	B13957469	Abona	10.000,00
BODEGA PIEDRA FLUIDA S.L.	B76703628	Islas Canarias	10.000,00
BODEGA TEMPUS S.A.T. N° 520/05	V76667625	Valle de Güímar	1.410,71

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	14/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

BODEGAS ARAUTAVA S.L.	B76343532	Valle de La Orotava	2.280,76
BODEGAS MARBA S.L.	B38605291	Tacoronte-Acentejo	1.283,71
BODEGAS MONJE S.L.	B38106530	Islas Canarias	5.202,35
BODEGAS RAMOS S.L.	B38719522	Tacoronte-Acentejo	2.102,63
BODEGAS TAJINASTE S.L.	B38692646	Islas Canarias	10.000,00
BODEGAS VIÑATIGO C.B.	E38389359	Islas Canarias	3.904,79
BORGES RAMOS, JUAN DOMINGO	52824120C	Valle de La Orotava	468,14
BRAVO ALONSO, MILAGROS	43356196T	Valle de La Orotava	487,69
BRITO SANTIAGO, ARMANDO	42720216Q	Abona	364,41
BRUNO PEREZ, JOSE JULIO	42933723Z	Tacoronte-Acentejo	196,96
BURCHARD CANARIAS S.L.	B38904769	Valle de La Orotava	566,25
BURGMANN, BETTINA CHARLOTTE	Y5068797W	Tacoronte-Acentejo	5.559,12
C.B BODEGA EL LLANO	E76511666	Tacoronte-Acentejo	795,35
C.B. EL PORTILLO	E76560655	Islas Canarias	737,95
C.B. HEREDEROS SOCAS AFONSO	E76708528	Islas Canarias	445,08
CABRERA BETHENCOURT, ROSARIO	42052084B	Abona	425,57
CABRERA CABRERA, ALEXANDER	78635559P	Valle de La Orotava	247,90
CABRERA DIAZ, MIGUEL ANGEL	78406431Y	Abona	1.067,69
CABRERA FERNANDEZ, DOLORES	43801580N	Valle de La Orotava	4.119,50
CABRERA GONZALEZ, OSCAR LUIS	78678248D	Tacoronte-Acentejo	1.557,56
CABRERA PEREZ, ROSA CANDIDA	41963260J	Tacoronte-Acentejo	616,04
CABRERA RIVERO, JUAN JOSE	42092320C	Abona	546,86
CAIROS DORTA, MARIA NELIDA	45526333H	Islas Canarias	530,07
CALERO ARMAS, JOSE REYES	42933692Y	Tacoronte-Acentejo	385,71
CALIXTO ZERPA, FRANCISCO	42795806M	Tacoronte-Acentejo	113,10
CALZADILLA CORREA, ANDREA	42035585A	Tacoronte-Acentejo	3.698,87
CALZADILLA CORREA, ELICIO	41906082J	Tacoronte-Acentejo	1.114,81
CALZADILLA CORREA, SANTIAGO	41941135Z	Tacoronte-Acentejo	1.563,32
CAMACHO FUMERO, ROSA AMELIA	41959389Y	Abona	665,89
CAMACHO PEREZ, TOMAS	42126392Y	Valle de Güímar	348,65
CAMPOS GUTIERREZ, HELEODORA	42039694H	Tacoronte-Acentejo	395,03

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

CAMPOS LLARENA, EDUARDO MIGUEL	78710518X	Islas Canarias	3.456,28
CANINO ATOCHE, JAVIER	51149116Z	Tacoronte-Acentejo	676,27
CANINO GOYA, ARGELIA	41946713A	Tacoronte-Acentejo	286,81
CANINO HERNANDEZ, ENRIQUE DOMINGO	42938267G	Tacoronte-Acentejo	227,24
CANO FUMERO, ARGENTINA	42041003Q	Abona	611,86
CANO IZQUIERDO, RICARDO	41979569S	Abona	1.023,30
CANO MARTIN, ANA DELIA	41961399S	Abona	298,76
CANO MARTIN, CARMEN TEODORA	42044498S	Abona	370,00
CARBALLO RODRIGUEZ, ROBERTO	41902094G	Valle de Güímar	1.436,66
CARBALLO RUIZ, RAFAEL	78647135S	Valle de La Orotava	5.279,72
CASAÑAS AFONSO, MAURA MARIA ZENEIDA	41914569J	Tacoronte-Acentejo	852,88
CASAÑAS MARTIN, JUAN DOMINGO	78399888H	Abona	171,60
CASTILLO GONZALEZ, ANICETO	41991229Z	Tacoronte-Acentejo	431,65
CERCO TENERIFE S.L.	B38283669	Tacoronte-Acentejo	1.669,32
CERVANTES CHAVEZ, ABDON ALFREDO	45447651L	Tacoronte-Acentejo	339,29
CHAVEZ ALVAREZ, MANUEL	78339844G	Islas Canarias	220,86
CHAVEZ RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCION	43613075S	Tacoronte-Acentejo	135,30
CHICO PULIDO, MARIA BELEN	43791349Q	Abona	1.020,00
CHINEA QUINTERO, ANTONIO	41970773M	Tacoronte-Acentejo	200,72
CLEMADA S.L.	B38347498	Abona	4.032,60
COLOGAN GALVAN, ALEJANDRO	78632928E	Abona	8.271,74
CONSTRUCCIONES EL MAGROÑO S.L.	B38320305	Tacoronte-Acentejo	1.100,26
COOPERATIVA CUMBRES DE ABONA	F38232500	Abona	0,00*
CORDOBA BARROSO , MARIA TRINIDAD	54040943M	Tacoronte-Acentejo	1.074,61
CORDOBA CORONA, CARMEN	41873661E	Tacoronte-Acentejo	1.892,11
CORDOBA PADILLA, ISIDRO	41991157B	Tacoronte-Acentejo	1.172,53
CORREA AFONSO, CONCEPCION	41989870N	Tacoronte-Acentejo	697,31
CORREA GARCIA, JOSE DOMINGO	43617594A	Tacoronte-Acentejo	585,32

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

CORREA GONZALEZ , MARIA DEL PILAR	78385147C	Tacoronte-Acentejo	801,99
CORREA GUZMAN, Mª MILAGROS	41996493B	Tacoronte-Acentejo	729,43
CORREA MARTIN, AURELIO VALENTIN	41977913S	Tacoronte-Acentejo	1.782,74
CORREA MEDINA, MARIA OLGA	78555359D	Valle de La Orotava	544,55
CORREA MEDINA, MARIA OLGA	78555359D	Tacoronte-Acentejo	674,28
CORREA MEDINA, MERCEDES	78602239S	Tacoronte-Acentejo	1.342,42
CORREA ORTEGA, SEBASTIAN	41895550S	Tacoronte-Acentejo	764,37
CORREA RODRIGUEZ, MANUEL	41941913X	Tacoronte-Acentejo	326,51
CORVO PEREZ, JESUS	41920351E	Valle de La Orotava	536,20
CRESPO DIAZ, ANTONIO MAURO	41906827E	Abona	270,75
CRISOSTOMO DELGADO, JOSE FRANCISCO	41995275N	Abona	108,63
CRUZ ARANDA, FERNANDO	42017436R	Tacoronte-Acentejo	535,93
CRUZ CORREA, FRANCISCO JAVIER	79071104W	Tacoronte-Acentejo	717,12
CRUZ CRUZ, MARIA AUXILIADORA	45438432T	Islas Canarias	2.097,23
CRUZ DE LA ROSA, JUAN	41887700P	Tacoronte-Acentejo	1.301,67
CRUZ LEON, ALEXIS	78638558V	Tacoronte-Acentejo	602,00
CRUZ LLANOS, LAURA	78629381V	Ycoden Daute Isora	442,89
CUBAS MARTIN, BERNARDA	45528237J	Islas Canarias	1.122,37
CURBELO GIL, JOSE	41995365X	Islas Canarias	6.001,13
CURBELO GOMEZ, JOSE JACOBO	78706643E	Valle de Güímar	9.567,22
DAMAS ESTEVEZ, ROSA MARGARITA	41912565X	Valle de Güímar	548,86
DAVILA GARCIA, JOSE MANUEL	43360684A	Tacoronte-Acentejo	724,55
DE ARMAS GARCIA, JOSE FRANCISCO	54051604V	Tacoronte-Acentejo	1.307,34
DE ARMAS GUTIERREZ, DIEGO	45451098Q	Islas Canarias	967,44
DE LA PAZ RAMOS, ROSA	41920363B	Tacoronte-Acentejo	151,92
DE LA ROSA BENITEZ , JOSE MANUEL	45457196L	Tacoronte-Acentejo	1.205,27
DE LA ROSA DELGADO, ALFREDO	43781633Y	Tacoronte-Acentejo	146,40
DE LA ROSA GONZALEZ, ADAN FULGENCIO	78622124M	Tacoronte-Acentejo	2.505,43
DE LA ROSA IZQUIERDO, ANATAEL JOSE	41993165H	Tacoronte-Acentejo	461,01

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 17/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

DE LA ROSA SANTANA, MARIA DE LOS ANGELES	54045544Y	Tacoronte-Acentejo	414,15
DE LEON GARCIA, ALFONSO	42644601W	Tacoronte-Acentejo	309,50
DE LEON GONZALEZ, ANTONIO	41923162G	Tacoronte-Acentejo	3.656,09
DE PINHO MORA, FRANCISCO MANUEL	43827998A	Tacoronte-Acentejo	538,59
DECOR CENTRO S.A.	A38011128	Valle de La Orotava	188,72
DELGADO ALONSO, CATERINE PILAR	42036139M	Abona	1.207,89
DELGADO ARMAS, DOMINGO	41976986P	Tacoronte-Acentejo	476,30
DELGADO DELGADO , CONSUELO	41959373J	Tacoronte-Acentejo	223,35
DELGADO DELGADO, JOSE ANGEL	42936778X	Tacoronte-Acentejo	2.570,66
DELGADO DELGADO, JUANA CANDELARIA	43606404Z	Tacoronte-Acentejo	1.737,14
DELGADO DELGADO, MARIA DE LA CRUZ	43600685E	Abona	4.135,19
DELGADO EXPOSITO, MARIA DEL CRISTO	78604857B	Islas Canarias	527,53
DELGADO FREGEL, CARMEN LUZ	41985461L	Valle de La Orotava	482,13
DELGADO GOMEZ, ROBERTO	45725641P	Abona	588,20
DELGADO GONZALEZ, JUANA LUISA	42061159R	Abona	348,35
DELGADO GONZALEZ, MATILDE ISAUARA	42922449X	Tacoronte-Acentejo	643,39
DELGADO GUERRA, HERMOGENES	41944695D	Valle de La Orotava	891,05
DELGADO IZQUIERDO, MARIO	45436424Q	Tacoronte-Acentejo	378,60
DELGADO RAVELO , JUANA JULIANA	78361032D	Tacoronte-Acentejo	1.125,19
DELGADO RAVELO, MARIA ISABEL	78361036J	Tacoronte-Acentejo	914,21
DELGADO ROSA, RUBENS FRANCISCO	41930247M	Valle de Güímar	3.348,43
DELGADO SOCAS, BASILIO	43372908Z	Valle de La Orotava	2.608,69
DIAZ AFONSO, JESUS FELIPE	45447215C	Islas Canarias	626,72
DIAZ ALONSO , ANTONIO SERGIO	54046789D	Tacoronte-Acentejo	386,25
DIAZ BENITEZ, TERESA	41911902Z	Valle de Güímar	213,27
DIAZ BETHENCOURT, GONZALO	41961579B	Valle de Güímar	3.243,22
DIAZ CHICO, MARIA DEL ROSARIO	42054872Q	Valle de Güímar	662,68
DIAZ DARIAS, PABLO JUAN	43612733H	Valle de Güímar	479,08

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSAcLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSAcLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 18/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

DIAZ DIAZ, FRANCISCO	43347553M	Valle de La Orotava	116,39
DIAZ DIAZ, JUANA	42938969Q	Tacoronte-Acentejo	370,38
DIAZ DIAZ, MANUEL	42079095C	Valle de Güímar	575,11
DIAZ DIAZ, MARIA DEL CARMEN	78393338T	Islas Canarias	458,97
DIAZ DIAZ, RICARDO	43621838S	Tacoronte-Acentejo	397,03
DIAZ ESTEVEZ, VERONICA	78610710E	Islas Canarias	168,08
DIAZ FERNANDEZ, CANDELARIA	41995461Z	Tacoronte-Acentejo	585,91
DIAZ FERNANDEZ, CEFERINO	41886408G	Tacoronte-Acentejo	531,11
DIAZ GIL, NICASIO	42082172S	Valle de Güímar	603,03
DIAZ GONZALEZ , ANA ROSA	52821536N	Tacoronte-Acentejo	310,36
DIAZ GONZALEZ, AMERICO MANUEL	79097037Z	Abona	1.685,33
DIAZ GONZALEZ, ONESIMO	41921718D	Abona	64,99
DIAZ GORRIN, CARLOS	78406787V	Ycoden Daute Isora	9.289,87
DIAZ GUTIERREZ, YOLANDA ISABEL	78707539K	Abona	150,36
DIAZ HERNANDEZ, ANGEL LUIS	41973616L	Abona	652,01
DIAZ MARTIN, MARIA MERCEDES	52822930A	Tacoronte-Acentejo	432,52
DIAZ MASSANET, FILIBERTO	41873654S	Abona	1.320,04
DIAZ PEREZ, HILDEBERTO	78349576F	Abona	279,17
DIAZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	41982952V	Tacoronte-Acentejo	554,53
DIAZ PEREZ, NIEVES	41872059F	Tacoronte-Acentejo	914,22
DIAZ PEREZ, TANAUSU	78644119N	Islas Canarias	1.161,13
DIAZ RAMOS, AMERICA	41917131E	Tacoronte-Acentejo	162,98
DIAZ REGALADO, JOSE ANTONIO	41946604D	Ycoden Daute Isora	3.328,72
DIAZ RODRIGUEZ, ENRIQUE	43813879Y	Abona	192,77
DIAZ RODRIGUEZ, JESUS E.	42038319T	Valle de Güímar	1.180,09
DIAZ SANTOS , DANIEL	43602746J	Tacoronte-Acentejo	864,95
DIAZ TORRES, BELARMINO	41926022N	Tacoronte-Acentejo	524,76
DOMINGUEZ AFONSO, INOCENCIO	54044488P	Tacoronte-Acentejo	704,72
DOMINGUEZ CUARTA GENERACION S.L.	B38293767	Tacoronte-Acentejo	3.186,76
DOMINGUEZ MARTIN, DEMETRIO	41954474J	Tacoronte-Acentejo	1.333,53

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

DOMINGUEZ SANTANA, PABLO EMILIO	43362111G	Islas Canarias	395,41
DOMINGUEZ VIDAL, JUAN RAMON	41830887M	Tacoronte-Acentejo	576,06
DOMINGUEZ VILA, ANTONIO MARCELO	42026338W	Tacoronte-Acentejo	536,39
DOMINGUEZ VILA, Mª SOLEDAD	42056592B	Tacoronte-Acentejo	498,77
DONATE SIVERIO, JOSE MIGUEL	43367208H	Islas Canarias	1.357,01
DONATE VERA, ANTONIO	43614478S	Abona	3.953,88
DONIZ DE LA CRUZ, JUAN	78408878S	Valle de La Orotava	762,85
DONIZ FARRAIS, ANTONIO DOMINGO	42080304X	Islas Canarias	2.126,44
DONIZ FARRAIS, MARIA ROSARIO	42055793V	Islas Canarias	839,46
DORTA AFONSO, DULCE MARIA	43616739E	Tacoronte-Acentejo	457,50
DORTA CHAVEZ, ONESIMO	42927993B	Tacoronte-Acentejo	2.386,08
DORTA FUMERO, DOMINGO	42013934H	Abona	261,45
DORTA FUMERO, MARIA CANDELARIA	78397835N	Abona	333,49
DORTA HERNANDEZ, JOSE MIGUEL	41999235Q	Abona	332,43
DORTA LOPEZ, JAVIER	41890656C	Tacoronte-Acentejo	178,47
DORTA LUIS, ASCENSIÓN	42921321D	Tacoronte-Acentejo	175,56
DORTA MARRERO, INOCENCIO	41957160P	Tacoronte-Acentejo	147,49
DORTA NUÑEZ, PRISCILA	78354010W	Tacoronte-Acentejo	146,98
DORTA TACORONTE, ANTONIO JESUS	43608152Z	Abona	731,49
DUARTE MINGUEZ, SERVANDO	41907482X	Tacoronte-Acentejo	494,19
EL DRAGUITO S.L	B38327821	Tacoronte-Acentejo	469,08
EL MOCANERO S.L	B38693222	Tacoronte-Acentejo	0,00*
EL REBUSCO BODEGAS, S.L.	B76819267	Valle de Güímar	1.279,12
ENVINATE SL	B02301703	Islas Canarias	10.000,00
ESPINO RODRIGUEZ, CESAREO	42835494H	Tacoronte-Acentejo	255,46
ESPINOSA GUTIERREZ, JOSE FRANCISCO	42927277P	Tacoronte-Acentejo	3.382,99
ESPINOSA LOPEZ, JOSE VICTOR	43342544X	Islas Canarias	971,64
ESPINOSA PADRON, CESAR JUAN	78401374D	Tacoronte-Acentejo	305,58
ESTEVEZ GONZALEZ, DACIL MARGARITA	78392819X	Valle de La Orotava	2.666,63

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSAcLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSAcLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

ESTEVEZ ALONSO, JOSE LUIS	45447949H	Islas Canarias	1.646,21
ESTEVEZ BARROSO, JESUS CANDIDO	43609423C	Tacoronte-Acentejo	99,21
ESTEVEZ GONZALEZ, PABLO ENRIQUE	78390520B	Valle de La Orotava	449,75
ESTEVEZ PADRON, AYOZE	54058230L	Valle de Güímar	133,25
ESTEVEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	52823833D	Tacoronte-Acentejo	684,79
ESTRADA GONZALEZ , Mª ISABEL	43348344Z	Valle de La Orotava	1.937,98
EUGENIO REVERON SIERRA S.L.	B38977955	Abona	0,00*
EVORA MARRERO, JESUS	78639875T	Tacoronte-Acentejo	326,96
EVORA REGALADO, MARIA MERCEDES	42935615C	Tacoronte-Acentejo	276,31
EXPLOTACIONES AGRARIAS LOS TOPEL C.B	E76529973	Islas Canarias	2.734,69
EXPOSITO GOYA, DOMINGO	41900448Z	Tacoronte-Acentejo	676,71
EXPOSITO RAMOS, ZENON	42923696S	Tacoronte-Acentejo	1.127,79
EXPOSITO ROMERO, JOSE MIGUEL	43802019Z	Islas Canarias	1.451,06
FAJARDO GONZALEZ, LUIS	41937669K	Islas Canarias	80,18
FALCON PEREZ, AURELIO JOSE	45527420R	Islas Canarias	149,93
FARIÑA CABRERA, PEDRO MANUEL	41968525B	Tacoronte-Acentejo	177,72
FARIÑA FARIÑA, EZEQUIEL	43773089H	Valle de Güímar	304,58
FARIÑA GARCIA, CANDELARIA DE LA CRUZ	43350839W	Tacoronte-Acentejo	420,18
FARIÑA LEANDRO, CONCEPCION	78355557P	Valle de Güímar	62,15
FARIÑA PACHECO, SILVESTRE	43340974G	Tacoronte-Acentejo	397,00
FARIÑA PEREZ, JUAN FRANCISCO	43801970B	Valle de Güímar	243,86
FARIÑAS ALVAREZ, JUAN JOSE	41826913X	Tacoronte-Acentejo	1.731,91
FARRAIS LORENZO, CECILIA	78337930E	Islas Canarias	5.367,99
FEBLES BENITEZ, FRANCISCO PEDRO CANDIDO	41920192R	Tacoronte-Acentejo	641,61
FEBLES FERNANDEZ, ATANASIO	78363827K	Tacoronte-Acentejo	502,07
FEBLES GARCIA, JOSE MANUEL	78555353A	Tacoronte-Acentejo	763,92
FEBLES PALENZUELA, INMACULADA	42033344Q	Tacoronte-Acentejo	1.104,15
FEIGEL, FERNANDO TOMAS	X0061672D	Valle de La Orotava	2.497,54
FELIPE LABRADOR, ROMUALDO	43365250S	Valle de La Orotava	44,14

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

FEO FEO, DESIDERIO	41889144A	Abona	4.960,74
FERNANDEZ FERNANDEZ, RAFAEL GREGORIO	45440421B	Tacoronte-Acentejo	443,96
FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO	42933382H	Tacoronte-Acentejo	234,73
FERNANDEZ GONZALEZ, PLACIDO	43602116G	Valle de La Orotava	1.679,61
FERNANDEZ GUTIERREZ, GABRIEL	43601737Q	Tacoronte-Acentejo	328,45
FERNANDEZ GUTIERREZ, ROSALIA	41906147D	Tacoronte-Acentejo	547,18
FERNANDEZ LOPEZ, ENRIQUE JULIAN	42927973Z	Tacoronte-Acentejo	1.075,88
FERNANDEZ PEREZ, Mª DEL CARMEN	41998223Q	Tacoronte-Acentejo	301,23
FERNANDEZ PULIDO, ANGEL FEDERICO	43365941Q	Islas Canarias	975,38
FERRERA GARCIA, CECILIA	78394428D	Valle de Güímar	1.153,48
FERRERA PEREZ, MARIA NEMESIA	42221957Y	Valle de Güímar	358,27
FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO S. L.U	B38402046	Tacoronte-Acentejo	1.525,64
FIGUERAS MARTIN, JOSE MANUEL	42036454K	Tacoronte-Acentejo	2.166,89
FIGUEROA HERNANDEZ, RAFAEL	78555404P	Tacoronte-Acentejo	1.035,50
FINCA EL MONTIJO C.B.	E76599547	Islas Canarias	1.926,85
FINCA ENCANTO DE VILAFLORES SL	B10575744	Abona	10.000,00
FLORES AFONSO, EMILIO ANTONIO	43624046S	Tacoronte-Acentejo	3.612,08
FLORES CASTILLA, JUAN	41777266C	Tacoronte-Acentejo	2.209,70
FLORES FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	78693553L	Tacoronte-Acentejo	3.784,95
FLORES GUTIERREZ, JOSE MANUEL	42034063E	Tacoronte-Acentejo	313,06
FRAGA ALVAREZ, DAMASO SEBASTIAN	42025808R	Abona	557,35
FRAGA LOPEZ, JESUS MIGUEL	42088350Y	Abona	1.191,58
FRIAS PEREZ, LUIS IVAN	43819013B	Abona	3.822,76
FUENTES TABARES, JUAN JOSE	41948903P	Tacoronte-Acentejo	5.414,30
FUMERO ALAYON, LAZARO	41998890Q	Abona	227,54
FUMERO ALVAREZ, ISLANDA	41989995E	Tacoronte-Acentejo	586,90
FUMERO BELTRAN, MARIA DE LA CRUZ	78397846T	Abona	911,15
FUMERO CABRERA, MANUEL FRANCISCO	43773879A	Abona	456,25

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 22/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

FUMERO DORTA, LUISA MARIA	42082530M	Abona	940,97
FUMERO FUMERO, ROSA MARIA	41901644Z	Abona	146,61
FUMERO FUMERO, TRINO	42035678G	Abona	526,26
FUMERO GARCIA, DOLORES EUGENIA	43346002H	Abona	1.154,75
FUMERO GONZALEZ, AMELIA CONCEPCION	42055262S	Abona	482,25
FUMERO GONZALEZ, JOSE LUIS	42016683F	Abona	432,04
FUMERO GONZALEZ, LEON	42091701E	Abona	1.102,30
FUMERO HERNANDEZ, JUAN LUCIO	78397863V	Abona	1.090,07
FUMERO HERNANDEZ, MILAGROS	41956268J	Tacoronte-Acentejo	2.008,26
FUMERO MORENO, CIPRIANO	42080749H	Abona	1.139,87
GABINO DIAZ, ELENA	43835725W	Abona	853,13
GALLO CHANA, ALEJANDRO	43827731N	Islas Canarias	1.998,46
GALVAN TRUJILLO, RAFAEL	43604984C	Islas Canarias	39,01
GAMERJA S.L.	B3870849I	Islas Canarias	897,89
GARCIA ACOSTA, LUIS	78378366R	Valle de La Orotava	1.126,52
GARCIA ACOSTA, MARIA DE LOS ANGELES	42935768N	Tacoronte-Acentejo	895,23
GARCIA AFANADOR, ESTEBAN OSWALDO	42162008H	Tacoronte-Acentejo	757,17
GARCIA AFONSO, MARIA ESPERANZA	43608568Q	Tacoronte-Acentejo	376,06
GARCIA ARMAS, NORBERTO	42060766E	Abona	202,80
GARCIA CORREA, Mª JESUS	78555364Z	Tacoronte-Acentejo	354,37
GARCIA DE LA CRUZ, CARMEN	43341233X	Valle de La Orotava	2.959,44
GARCIA DE LA ROSA, JOSE ANTONIO	41910309P	Tacoronte-Acentejo	711,94
GARCIA FELIPE, NOE	78726513C	Tacoronte-Acentejo	606,95
GARCIA FRIAS, CARMELO ISIDRO	41966183S	Abona	244,06
GARCIA GARCIA, ANTONIA Mª	42021024R	Valle de La Orotava	930,17
GARCIA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	43793057E	Tacoronte-Acentejo	870,65
GARCIA GARCIA, HORTENSIA MARIA	42060645Q	Abona	211,13
GARCIA GARCIA, ROSA MARIA	43356898N	Valle de La Orotava	3.079,14
GARCIA GARCIA, SERGIA	42032098N	Abona	827,44

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 23/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

GARCIA GARCIA, VALERIANO	78391699V	Tacoronte-Acentejo	1.224,85
GARCIA GARCIA, VALERIO A	78409439R	Valle de La Orotava	820,24
GARCIA GARCIA, VICENTE	78384508W	Valle de La Orotava	132,20
GARCIA GONZALEZ , ANDRES	43360266E	Tacoronte-Acentejo	385,72
GARCIA GONZALEZ , MILAGROS CANDELARIA	42067549C	Tacoronte-Acentejo	204,19
GARCIA GONZALEZ, NERIDA	78367342V	Tacoronte-Acentejo	1.340,08
GARCIA GONZALEZ, SOFIA	78570989E	Tacoronte-Acentejo	315,19
GARCIA GUTIERREZ , MARIA CONSUELO	42020888A	Tacoronte-Acentejo	707,55
GARCIA GUTIERREZ, MANUEL JESUS	41980276D	Tacoronte-Acentejo	939,41
GARCIA GUTIERREZ, RICARDO	43344391V	Tacoronte-Acentejo	2.304,27
GARCIA GUZMAN, SERGIO	41979677P	Tacoronte-Acentejo	942,42
GARCIA HERNANDEZ, SIMEON	45449295F	Tacoronte-Acentejo	780,52
GARCIA HERNANDEZ, TOMAS GABRIEL	41975901G	Islas Canarias	241,00
GARCIA IZQUIERDO, JORGE FELIX	52822803Z	Tacoronte-Acentejo	929,05
GARCIA LORENZO, IRENE	78381454F	Valle de La Orotava	57,74
GARCIA MARTIN, RAMON ANGEL	78348896V	Abona	1.296,88
GARCIA MEDINA, JACOBO	45980725E	Tacoronte-Acentejo	472,00
GARCIA MELCHOR, ANTONIA MERCEDES	43352451G	Islas Canarias	258,81
GARCIA MENDEZ, JONATHAN	54113896W	Tacoronte-Acentejo	2.030,48
GARCIA PACHECO, DAMIAN	41975831A	Abona	441,80
GARCIA PEREZ , ANTONIO	43361100M	Tacoronte-Acentejo	1.303,21
GARCIA PEREZ, ANGEL LUIS	45895583A	Abona	2.388,22
GARCIA PEREZ, CARMEN DE LAS MERCEDES	43358575X	Valle de La Orotava	150,07
GARCIA PEREZ, MARIA ISABEL	43369261R	Tacoronte-Acentejo	762,62
GARCIA RAMOS, ENCARNACION IRLANDA	41957289E	Tacoronte-Acentejo	265,16
GARCIA REVERON, FRANCISCA	41957131W	Abona	597,94
GARCIA RODRIGUEZ, ANGEL JULIAN	78370076Z	Islas Canarias	329,48
GARCIA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	42028454W	Abona	642,49

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	24/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

GARCIA RODRIGUEZ, JUAN AVELINO	43624538R	Tacoronte-Acentejo	867,64
GARCIA SALAMO, MARIA CANDELARIA	78605172G	Islas Canarias	1.631,96
GARCIA SOCAS, LUIS	78344041S	Tacoronte-Acentejo	717,38
GARCIA TORRES, MARIA LUISA	43600266V	Tacoronte-Acentejo	616,55
GARCIA VERA, JUAN PEDRO	45440471S	Tacoronte-Acentejo	314,91
GARCIA VIERA, MARIA ASCENSION	78386982S	Valle de Güímar	2.125,69
GARCIA ZAMORA, YURENA MARIA	54062168R	Tacoronte-Acentejo	517,11
GARCIA-ESTRADA GARCIA, JOSE LUIS	41994823C	Ycoden Daute Isora	2.146,70
GAROMA SOCIEDAD CIVIL	J56824535	Islas Canarias	1.647,45
GASPAR SOSA, WLADIMIRO	45710673J	Abona	429,96
GIL DIAZ, MARIA PAZ	43623264S	Tacoronte-Acentejo	267,08
GIL DOMINGUEZ, Mª DEL CARMEN	42923405T	Tacoronte-Acentejo	346,17
GIL GARCIA, FERNANDO TOMAS	78399323M	Valle de Güímar	373,75
GIL MENDEZ, JOSE ANTONIO	43619541H	Tacoronte-Acentejo	162,88
GIL SIVERIO, ERMERINDA	41936248A	Islas Canarias	70,28
GOLF TENERIFE S.L.	B38379194	Abona	3.073,97
GOMEZ DIAZ, ANGELES	78356090N	Valle de Güímar	1.128,65
GOMEZ FERRERA, FRANCISCO JAVIER	78710402D	Valle de Güímar	10.000,00
GOMEZ GARCIA, CANDIDO	00845631J	Tacoronte-Acentejo	1.563,36
GOMEZ GARCIA, MATILDE EUFEMIA	41947737S	Tacoronte-Acentejo	990,42
GOMEZ GOMEZ, OTILIA EUSTAQUIA	42003341M	Valle de Güímar	174,52
GOMEZ REYES, FERNANDO	78382248L	Valle de Güímar	2.865,01
GOMEZ ROSA, ISIDORA	42026726E	Valle de Güímar	352,94
GOMEZ TOLEDO, ANTONIO	41989684X	Abona	480,18
GOMEZ TOLEDO, JOSE LUIS	42009764B	Abona	1.391,53
GONZALEZ ABREU, VICTORIANO	42927766Z	Islas Canarias	346,07
GONZALEZ ACOSTA, AARON	78641446F	Tacoronte-Acentejo	711,48
GONZALEZ BETHENCOURT, PEDRO ANTONIO	78408098V	Valle de Güímar	1.207,28
GONZALEZ CAMPOS, MARIA ISABEL	43619987G	Tacoronte-Acentejo	603,60

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 25/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

GONZALEZ DE CHAVES PEREZ, GERMAN ISIDRO	41881500H	Valle de La Orotava	99,44
GONZALEZ DE CHAVEZ FERNANDEZ, MARIA	43807568C	Valle de La Orotava	368,31
GONZALEZ DE CHAVEZ TRUJILLO, JESUS	78606712A	Valle de La Orotava	3.178,57
GONZALEZ DENIZ, DOMINGO	78350739C	Tacoronte-Acentejo	3.523,20
GONZALEZ DENIZ, JOSE MANUEL	41967670F	Tacoronte-Acentejo	473,47
GONZALEZ DIAZ, DACIL	78612667R	Valle de La Orotava	1.290,32
GONZALEZ DIAZ, JUAN JESUS	41958382B	Tacoronte-Acentejo	886,93
GONZALEZ DIAZ, Mª NIEVES	42114653C	Valle de La Orotava	1.008,38
GONZALEZ DIAZ, MARIANO	42925808B	Tacoronte-Acentejo	2.620,17
GONZALEZ FLORES, NIVARIA	41856726S	Tacoronte-Acentejo	331,79
GONZALEZ FORTES, CARLOS	78605026L	Islas Canarias	2.379,86
GONZALEZ FUMERO, GENOVEVA URSULA	41985225J	Tacoronte-Acentejo	217,46
GONZALEZ FUMERO, JUAN ANTONIO	42090742Y	Abona	6.188,68
GONZALEZ FUMERO, LUIS CARLOS	45705318V	Abona	494,87
GONZALEZ GARABOTO, CANDIDA TERESA	42010937B	Abona	1.399,43
GONZALEZ GARABOTO, TOMAS	41892709A	Abona	975,26
GONZALEZ GARCIA, ADOLFO JESUS	78713840C	Valle de Güímar	1.965,59
GONZALEZ GARCIA, BENEDICTA	41876304C	Islas Canarias	156,46
GONZALEZ GARCIA, JUANA ISELA	45523728N	Ycoden Daute Isora	211,18
GONZALEZ GIL, MANUEL	78361724B	Islas Canarias	846,57
GONZALEZ GOMEZ, JUAN FRANCISCO	78708996Y	Abona	356,70
GONZALEZ GONZALEZ, JESUS MANUEL	78371861M	Islas Canarias	102,64
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	78613620B	Valle de La Orotava	159,64
GONZALEZ GONZALEZ, Mª MERCEDES	78393067M	Valle de La Orotava	355,28
GONZALEZ GONZALEZ, MARCELINO	43605369Z	Tacoronte-Acentejo	820,25
GONZALEZ GONZALEZ, MARIA ANGELES	42022136D	Abona	0,00

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

GONZALEZ GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	78393963G	Valle de La Orotava	402,01
GONZALEZ GONZALEZ, SIXTO	41827967Y	Tacoronte-Acentejo	4.149,03
GONZALEZ GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	45438406C	Tacoronte-Acentejo	10.000,00
GONZALEZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	45454398G	Tacoronte-Acentejo	89,85
GONZALEZ GUTIERREZ, NOEL	43623812B	Tacoronte-Acentejo	509,37
GONZALEZ GUTIERREZ, OLIVER	78714872V	Abona	421,69
GONZALEZ HERNANDEZ, JUAN	43780272W	Tacoronte-Acentejo	691,87
GONZALEZ HERNANDEZ, JULIAN ANTONIO	78390561Y	Valle de La Orotava	397,81
GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO	43619378Q	Tacoronte-Acentejo	634,73
GONZALEZ IZQUIERDO , ANA DEL CARMEN	54041587M	Tacoronte-Acentejo	423,15
GONZALEZ IZQUIERDO, MARIA CANDELARIA	41904926F	Tacoronte-Acentejo	863,14
GONZALEZ JORGE, JOSE HIPOLITO	42007562V	Valle de Güímar	2.169,92
GONZALEZ JORGE, MARIA DEL CARMEN	78372149V	Valle de Güímar	1.346,25
GONZALEZ JORGE, MARIA TERESA	42027727B	Valle de Güímar	833,67
GONZALEZ LOPEZ, MODESTO	78384823H	Tacoronte-Acentejo	887,41
GONZALEZ LORENTE, JOSE ALFONSO	42079750P	Tacoronte-Acentejo	388,60
GONZALEZ LORENZO, FRANCISCO JOSE	43377656R	Valle de La Orotava	600,72
GONZALEZ LUIS, MIGUEL ANGEL	78391494L	Valle de La Orotava	348,00
GONZALEZ MARTIN , FRANCISCO JAVIER	45441532H	Tacoronte-Acentejo	1.551,99
GONZALEZ MARTIN, BLAS FRANCISCO	43603353E	Tacoronte-Acentejo	1.666,20
GONZALEZ MARTIN, BRIAN	78623567E	Tacoronte-Acentejo	444,74
GONZALEZ MARTIN, JUAN ANTONIO	78404878V	Abona	143,25
GONZALEZ MARTIN, JULIAN	41963526A	Islas Canarias	434,08
GONZALEZ MARTIN, MARIA MARISOL	45455938A	Tacoronte-Acentejo	362,75
GONZALEZ MONTESINOS, MARIA JOSE	42177597J	Valle de Güímar	722,60

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	27/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

GONZALEZ MORALES, GUILLERMO	42096600E	Abona	1.962,39
GONZALEZ PEREZ, ANGELA MIRIAM	43362302B	Valle de La Orotava	403,65
GONZALEZ PEREZ, CHISTOPHER	43831761V	Islas Canarias	215,33
GONZALEZ PEREZ, JOSE MANUEL	42935320R	Tacoronte-Acentejo	1.513,96
GONZALEZ PEREZ, JUAN JOSE	78354804Z	Islas Canarias	1.409,19
GONZALEZ PEREZ, SEVERO	42939873T	Tacoronte-Acentejo	341,85
GONZALEZ PESCOSO, ANGEL	45524984A	Ycoden Daute Isora	3.724,46
GONZALEZ RIVERO, MARIA MILAGROS	42933640T	Tacoronte-Acentejo	742,02
GONZALEZ RIVERO, TELESFORO	42931296W	Islas Canarias	227,16
GONZALEZ RODRIGUEZ, BALBINA NATIVIDAD	43617309V	Tacoronte-Acentejo	409,50
GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	41950783W	Abona	226,64
GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	43782535B	Abona	1.222,20
GONZALEZ RODRIGUEZ, Mª DEL CARMEN	42920150B	Tacoronte-Acentejo	1.204,55
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES	52830283L	Valle de La Orotava	1.992,55
GONZALEZ RODRIGUEZ, MERCEDES SARAY	45728374G	Abona	908,91
GONZALEZ RODRIGUEZ, NELSON	42016870X	Abona	435,08
GONZALEZ ROJAS , MAURICIO	43777364S	Tacoronte-Acentejo	573,75
GONZALEZ ROLO, ADOLFO JULIO	41953050S	Islas Canarias	204,75
GONZALEZ SANTANA, MARCELO	42929793V	Tacoronte-Acentejo	349,33
GONZALEZ TOLEDO, JUAN JESUS	42185069X	Islas Canarias	1.327,62
GONZALEZ-MONJE DOMINGUEZ, MARIA ISABEL	78390423Y	Islas Canarias	834,65
GOYA AVILA, ASCENCION	78559768W	Tacoronte-Acentejo	1.199,22
GOYA GALVAN, CATALINA	43609058T	Tacoronte-Acentejo	428,57
GOYA HERNANDEZ, GREGORIO HIGINIO	41998750Z	Tacoronte-Acentejo	2.636,38
GOYA RODRIGUEZ, ALVARO	52822966Q	Tacoronte-Acentejo	691,50
GOYA RODRIGUEZ, LAZARO	78376798C	Tacoronte-Acentejo	1.055,28
GRANADA PERNIA, RONAL JAVIER	43383625J	Abona	884,78

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	28/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

GRINFELD MIR S.L.	B76635812	Tacoronte-Acentejo	215,03
GUANCHE ALONSO, MANUEL	41965978V	Valle de Güímar	741,76
GUANCHE GUANCHE, LUIS	41915118X	Tacoronte-Acentejo	272,97
GUERRA DE DIOS, ANTONIO	78403907N	Islas Canarias	921,23
GUIJARRO CAIROS, JESUS	42068931E	Tacoronte-Acentejo	309,69
GUIJARRO CORDOBA, JOSE MIGUEL	78360696H	Tacoronte-Acentejo	2.182,07
GUIJARRO CORDOBA, MARIA NIEVES	41966902K	Tacoronte-Acentejo	701,18
GUIJARRO CORDOBA, MARIA TERESA	78371177B	Tacoronte-Acentejo	585,71
GUIJARRO EXPOSITO, ANTONIO JESUS	42089592Y	Tacoronte-Acentejo	514,79
GUILLEN GUILLEN, AGUSTIN JOSE	42054220P	Abona	7.749,58
GUILLEN RODRIGUEZ, BENIGNO	42045135P	Tacoronte-Acentejo	272,94
GUTIERREZ AFONSO, VLADIMIR	78612046R	Tacoronte-Acentejo	1.907,55
GUTIERREZ ALVAREZ, YOLANDA DE JESUS	43373707P	Islas Canarias	3.091,02
GUTIERREZ DELGADO, DOMINGO ANTONIO	41956744Y	Islas Canarias	623,13
GUTIERREZ DELGADO, JOSE	42078262S	Tacoronte-Acentejo	878,23
GUTIERREZ FARIÑA , DAVID	78640359R	Tacoronte-Acentejo	407,45
GUTIERREZ FLORES , FRANCISCO	43603468E	Tacoronte-Acentejo	474,02
GUTIERREZ GARCIA, JOSE ISAAC	78389928V	Tacoronte-Acentejo	514,55
GUTIERREZ GARCIA, MARIA LUCIA	43607488V	Tacoronte-Acentejo	914,55
GUTIERREZ GONZALEZ, GAUDELIA	78391557J	Tacoronte-Acentejo	542,42
GUTIERREZ GONZALEZ, JUAN PEDRO	43607617P	Tacoronte-Acentejo	1.111,66
GUTIERREZ GONZALEZ, JUANA	52823436A	Tacoronte-Acentejo	3.052,05
GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	41975718M	Tacoronte-Acentejo	484,13
GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	43341509X	Tacoronte-Acentejo	2.969,14
GUTIERREZ GONZALEZ, MATEO	54109641W	Tacoronte-Acentejo	559,02
GUTIERREZ GONZALEZ, PEDRO	78378404Q	Tacoronte-Acentejo	848,27
GUTIERREZ GUTIERREZ, ADELAIDA	78387679E	Tacoronte-Acentejo	476,75
GUTIERREZ GUTIERREZ, ARGELIA	43348408D	Tacoronte-Acentejo	842,91

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 29/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

GUTIERREZ GUTIERREZ, MARIA HILDA	42006624E	Tacoronte-Acentejo	2.328,65
GUTIERREZ GUTIERREZ, PETRA ANTONIA	41945287A	Tacoronte-Acentejo	1.444,12
GUTIERREZ HERNANDEZ, JOSE	42006547Z	Tacoronte-Acentejo	493,38
GUTIERREZ HERNANDEZ, Mª DEL MAR	78555564F	Tacoronte-Acentejo	679,33
GUTIERREZ IZQUIERDO, PEDRO	41876658Y	Tacoronte-Acentejo	175,20
GUTIERREZ LEON, JOSE JUAN	45435819D	Tacoronte-Acentejo	10.000,00
GUTIERREZ MARRERO, ISIDRO FIDEL	42056566P	Valle de Güímar	311,11
GUTIERREZ MARTIN, ANGEL LEOCADIO	43612100Y	Tacoronte-Acentejo	535,77
GUTIERREZ MARTIN, JOSE VIDAL	43624970L	Tacoronte-Acentejo	1.502,04
GUTIERREZ MEDINA, MARIA ROSARIO	43344195M	Tacoronte-Acentejo	1.143,74
GUTIERREZ PAEZ, SANTIAGO MANUEL	43343068M	Valle de La Orotava	427,73
GUTIERREZ PERAZA, DOMINGO	43348417H	Tacoronte-Acentejo	839,08
GUTIERREZ PERAZA, VIDALINA	42006854E	Tacoronte-Acentejo	1.642,24
GUTIERREZ PEREZ, DOMINGO ANTONIO	54041946L	Tacoronte-Acentejo	845,74
GUTIERREZ RAVELO, SILVESTRE ARCHIVALDO	41969368A	Tacoronte-Acentejo	1.439,00
GUTIERREZ REYES, BENITA CRESCENCIA	41997892F	Tacoronte-Acentejo	3.497,30
GUTIERREZ VALLADARES, VERONICA MARIA	78568424X	Tacoronte-Acentejo	139,76
GUZMAN BENCOMO, AGUSTIN	78673773L	Islas Canarias	382,40
GUZMAN HERNANDEZ, JOSE MARIA	43827818F	Tacoronte-Acentejo	271,84
GUZMAN HERNANDEZ, ROSA ADELINA	43778560S	Tacoronte-Acentejo	1.143,57
GUZMAN LUIS, ALFREDO	45527443R	Islas Canarias	46,64
GUZMAN MARTIN, JOSE	42936045J	Islas Canarias	330,11
GUZMAN RODRIGUEZ, ANTONIO HIGINIO	41936256B	Tacoronte-Acentejo	896,28
HACIENDA SAN SIMON S.L.	B38394797	Tacoronte-Acentejo	3.027,31
HEREDEROS DE PEDRO MODESTO CAMPOS S.L.	B38578944	Abona	9.073,05

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	30/55





Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

HERNANDEZ ABREU, DOMINGO	78615321X	Valle de La Orotava	537,83
HERNANDEZ ABREU, JOSE DOMINGO	43349303F	Tacoronte-Acentejo	1.382,15
HERNANDEZ AFONSO , TOMAS MANUEL	78602290C	Tacoronte-Acentejo	552,39
HERNANDEZ ALONSO, VICTOR DAMIAN	78607910M	Islas Canarias	474,67
HERNANDEZ AMADOR, GERARDO	43609174R	Tacoronte-Acentejo	398,98
HERNANDEZ ARBELO, JUAN SIVERIO	43368422J	Tacoronte-Acentejo	2.438,47
HERNANDEZ ARBELO, RICARDO	52823592K	Tacoronte-Acentejo	265,51
HERNANDEZ ARVELO, CASIANO	41782206S	Tacoronte-Acentejo	104,70
HERNANDEZ BACALLADO, MAXIMILIANO	41870490W	Tacoronte-Acentejo	1.305,88
HERNANDEZ BARROSO, ALEJANDRO	78675673X	Tacoronte-Acentejo	158,85
HERNANDEZ BARROSO, DAVINIA	78634959Y	Tacoronte-Acentejo	955,29
HERNANDEZ BORGES, MARIA ROSARIO	42094024E	Ycoden Daute Isora	795,00
HERNANDEZ DELGADO, LUISA PILAR	42059828G	Abona	479,85
HERNANDEZ DELGADO, MARIA TERESA	43616786T	Abona	422,39
HERNANDEZ FARIÑA, ANA GLORIA	45459643M	Tacoronte-Acentejo	608,79
HERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	78560768J	Tacoronte-Acentejo	173,84
HERNANDEZ FUMERO, MIGUEL	42014995K	Islas Canarias	323,35
HERNANDEZ GARCIA, FIDELINA	42010277H	Tacoronte-Acentejo	823,79
HERNANDEZ GARCIA, RICARDO	45455085R	Tacoronte-Acentejo	3.319,80
HERNANDEZ GONZALEZ , MARIA JOSE	43362899X	Tacoronte-Acentejo	1.118,23
HERNANDEZ GONZALEZ, ANA BELEN	78570168Y	Tacoronte-Acentejo	79,67
HERNANDEZ GONZALEZ, ANICETO	43613723L	Tacoronte-Acentejo	338,10
HERNANDEZ GONZALEZ, ANTONIA MAXIMA	78360972H	Tacoronte-Acentejo	507,13
HERNANDEZ GONZALEZ, CANDELARIA CRISTINA	42920539D	Tacoronte-Acentejo	639,84
HERNANDEZ GONZALEZ, CRISTIAN	43485318T	Islas Canarias	264,37
HERNANDEZ GONZALEZ, FELIPE	78570980J	Tacoronte-Acentejo	2.908,42
HERNANDEZ GONZALEZ, JUAN	54109340T	Tacoronte-Acentejo	371,98

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	31/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

HERNANDEZ GONZALEZ, JUAN PEDRO	78602222K	Tacoronte-Acentejo	655,48
HERNANDEZ GONZALEZ, TEODORO JAVIER	43360842T	Islas Canarias	342,16
HERNANDEZ GONZALEZ, ZOILA	41893875L	Valle de La Orotava	445,27
HERNANDEZ HERNANDEZ, BEGOÑA	78697567P	Tacoronte-Acentejo	564,30
HERNANDEZ HERNANDEZ, CARMEN	43357064V	Valle de La Orotava	243,98
HERNANDEZ HERNANDEZ, CARMEN MARIA	78674797P	Tacoronte-Acentejo	732,33
HERNANDEZ HERNANDEZ, DAVID	43601121K	Tacoronte-Acentejo	358,94
HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE JAIME	43366055S	Valle de La Orotava	445,91
HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	43352783Z	Valle de La Orotava	3.263,47
HERNANDEZ HERNANDEZ, SERVANDO	41910804C	Tacoronte-Acentejo	579,25
HERNANDEZ JORGE, FRANCISCO JAVIER	52822484V	Valle de La Orotava	3.499,21
HERNANDEZ LARA, ERNESTO ACISCLO	41937591N	Tacoronte-Acentejo	84,43
HERNANDEZ LOPEZ, MOISES	42026410M	Tacoronte-Acentejo	584,76
HERNANDEZ LUIS, JUAN ANTONIO	78381791E	Islas Canarias	1.010,20
HERNANDEZ MACHADO, MIRIAM	78569996H	Tacoronte-Acentejo	417,20
HERNANDEZ MARTIN, FELIPE	43621121B	Tacoronte-Acentejo	269,35
HERNANDEZ MIGUEL, DOMINGO	78371122W	Tacoronte-Acentejo	1.135,23
HERNANDEZ MORALES, ANGEL CARMELO	52822641J	Valle de La Orotava	2.530,17
HERNANDEZ PACHECO, MARIA DEL CARMEN	41996563N	Tacoronte-Acentejo	917,14
HERNANDEZ PERDOMO, SOFIA JUANA	42014492R	Tacoronte-Acentejo	374,66
HERNANDEZ PEREZ, MARIA DEL CRISTO	45445966J	Tacoronte-Acentejo	273,41
HERNANDEZ PIO, CANDIDO	41886666D	Valle de Güímar	2.796,32
HERNANDEZ PIO, CANDIDO	41886666D	Tacoronte-Acentejo	7.203,68
HERNANDEZ RAMOS, JOSE	41845459H	Tacoronte-Acentejo	1.198,34
HERNANDEZ RODRIGUEZ, EMILIO SEVERIANO	41955029Q	Tacoronte-Acentejo	387,20

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 32/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

HERNANDEZ RODRIGUEZ, FABIAN	78573348N	Islas Canarias	1.343,18
HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	41963697J	Tacoronte-Acentejo	511,45
HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN JESUS	78565896N	Tacoronte-Acentejo	260,46
HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA JESUS	42055073X	Tacoronte-Acentejo	406,92
HERNANDEZ SANTOS, BRUNO	78671447Q	Tacoronte-Acentejo	444,29
HERNANDEZ SANTOS, FRANCISCO MANUEL	45450912Z	Tacoronte-Acentejo	490,44
HERNANDEZ SANTOS, SATURNINO	78671444J	Tacoronte-Acentejo	1.109,62
HERNANDEZ TORRES, ALBANIA EMELINA	78376148Z	Tacoronte-Acentejo	2.295,55
HERNANDEZ TORRES, ROSARIO	78384210A	Tacoronte-Acentejo	190,20
HERRERA GARCIA, DAVID	43374122D	Valle de La Orotava	495,43
HROS. PEDRO MODESTO CAMPOS, S.L.	B38578944	Valle de Güímar	926,95
IGLESIAS MACHADO, SALVADOR	43604254A	Valle de La Orotava	1.010,73
INVERSIONES SERVICIOS DE CANARIAS S.A	A38102521	Tacoronte-Acentejo	2.760,51
IZQUIERDO BARROSO, MARIA DEL CARMEN	42009101S	Tacoronte-Acentejo	1.355,10
IZQUIERDO DIAZ, ESCOLASTICA	42931020W	Tacoronte-Acentejo	1.131,84
IZQUIERDO DIAZ, MARIA GLADIS	78376146N	Tacoronte-Acentejo	1.389,70
IZQUIERDO FLORES , MARIA	41959842E	Tacoronte-Acentejo	342,56
IZQUIERDO GUTIERREZ, JUAN FRANCISCO	41954834M	Tacoronte-Acentejo	953,74
IZQUIERDO MARTIN, ELIZABETH	45437254H	Tacoronte-Acentejo	410,31
IZQUIERDO PEREZ, MARIA CANDELARIA	42000509W	Tacoronte-Acentejo	200,90
IZQUIERDO RODRIGUEZ , JUANA	42932753X	Tacoronte-Acentejo	737,13
J. SAENZ Y CIA S.L.	B38000782	Tacoronte-Acentejo	10.000,00
JOTTOCAR S.L.	B38633418	Abona	10.000,00
KILLANDER, ANDRES JOHAN	Y6059680E	Islas Canarias	6.723,11
LA ALQUERÍA DEL AZAHAR S.L.	B97467138	Islas Canarias	1.325,26
LA CALDERA DEL SUR S.L.	B38799292	Abona	4.188,45

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	33/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

LA QUINTA DE TREVEJOS S.L.	B38799300	Abona	9.755,85
LABRADOR GONZALEZ, ANGELA	41997275B	Tacoronte-Acentejo	3.576,30
LAGAR DE CHASNA SL	B76509678	Abona	5.738,61
LAZEBNIK ANISIMOVA, ANNA	16837490H	Islas Canarias	744,52
LEDESMA GOMEZ, MARIA PRUDENCIA	43826438F	Valle de Güímar	406,05
LEON AFONSO, JESUS ALFONSO	43618094C	Tacoronte-Acentejo	659,61
LEON AFONSO, MARIA CANDELARIA	78555580T	Tacoronte-Acentejo	266,29
LEON AFONSO, MARIA LUZ	42038141Y	Tacoronte-Acentejo	1.551,55
LEON ARMAS, VICTOR MANUEL	78555504Q	Tacoronte-Acentejo	1.220,30
LEON BARROSO, JOSE ANDRES	41971116A	Tacoronte-Acentejo	193,20
LEON DEVORA, GONZALO	78385417Z	Valle de La Orotava	157,28
LEON FERNANDEZ, JOSE	78606024M	Tacoronte-Acentejo	3.102,82
LEON LUIS, ROBERTO CARLOS	78612605P	Islas Canarias	8.437,37
LEON LUIS, YANIRA	78644071X	Islas Canarias	245,55
LINARES CORREA, CLAUDIA	43379460B	Islas Canarias	2.641,92
LLANOS LEON, JOSE FRANCISCO	43376233G	Valle de La Orotava	278,81
LLANOS LLANOS, JUANA	41958616S	Islas Canarias	922,01
LOPEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	45447894D	Tacoronte-Acentejo	417,86
LOPEZ GARCIA, CONCEPCION	78350260R	Valle de La Orotava	727,93
LOPEZ IZQUIERDO, JUAN JOSE	78555584G	Tacoronte-Acentejo	2.068,99
LOPEZ SANTOS, FRANCISCA	41972853S	Tacoronte-Acentejo	671,54
LORENZO DIAZ, ERNESTO	41976233Z	Islas Canarias	1.483,23
LORENZO FUMERO, CANDELARIA	41911004J	Abona	2.737,09
LORENZO GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	78606858B	Valle de La Orotava	2.256,96
LORENZO LORENZO, GILBERTO	78673019R	Islas Canarias	3.942,16
LORENZO PEREZ, ISABEL COROMOTO	43787437Z	Tacoronte-Acentejo	679,97
LUGO REYES, MATIAS	78336668W	Valle de Güímar	371,11
LUIS BRAVO, JUAN ENRIQUE	43342671E	Valle de La Orotava	730,24
LUIS FUENTES, JOSE MANUEL	42035728P	Islas Canarias	650,03
LUIS GARCIA, FELIPE	41966764K	Valle de La Orotava	404,14

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	34/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

LUIS GONZALEZ, ANTONIO TOMAS	78381571D	Valle de La Orotava	226,10
LUIS GONZALEZ, JESUS	78350549Z	Valle de La Orotava	468,95
LUIS GUTIERREZ, TARSICIO	78618730S	Islas Canarias	223,71
LUIS HERNANDEZ, JUAN JESUS	43350816W	Valle de La Orotava	469,18
LUIS HERNANDEZ, MANUEL	78672845B	Valle de La Orotava	7.892,09
LUIS MARTIN, DIONISIO	42060603C	Ycoden Daute Isora	2.796,72
LUIS MEDINA, MARIA ELENA	43364452E	Tacoronte-Acentejo	787,10
LUIS MENDEZ , ANGEL	42034337C	Islas Canarias	2.241,87
LUIS MENDEZ, PEDRO JOSE	45866545Z	Islas Canarias	1.831,78
LUIS MORALES, IVAN MANUEL	78714808E	Valle de La Orotava	360,60
LUIS PEREZ, JOSE MANUEL	78603717K	Abona	503,21
LUIS PEREZ, MANUEL JESUS	78673451L	Valle de La Orotava	10.000,00
LUIS RODRIGUEZ, ELISEO	43342008A	Tacoronte-Acentejo	1.503,58
LUIS RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO	43789576Z	Islas Canarias	2.612,25
LUQUE HERNANDEZ, MARIA AIDA	43343618A	Valle de La Orotava	1.102,39
MACHADO YTTERBERG, ALEJANDRO	52822224X	Valle de La Orotava	701,72
MAGDALENA RODRIGUEZ , JUAN TOMAS	42170651J	Tacoronte-Acentejo	509,77
MANRIQUE DE LARA PEREZ, OSVALDO	41906346R	Tacoronte-Acentejo	376,06
MANRIQUE DE LARA PEREZ, SILVIA	41964561A	Tacoronte-Acentejo	346,29
MANRIQUE VIÑA, FRANCISCO	41919691Y	Tacoronte-Acentejo	134,74
MANSITO PESCOLO, LEONARDA HILDA	41960092L	Valle de La Orotava	549,56
MARICHAL OSSORIO, SEBASTIAN ALBERTO	78402197G	Tacoronte-Acentejo	1.030,67
MARQUEZ MESA, ELENA	45727618F	Abona	174,63
MARRERO CURBELO, MARIA ROSA	41989095L	Valle de Güímar	3.324,54
MARRERO DE LA PAZ, JOSE MIGUEL	45435294J	Tacoronte-Acentejo	729,19
MARRERO DE LA ROSA, ROBERTO	42007130E	Valle de Güímar	1.105,18
MARRERO DELGADO, MARCOS	43379992Z	Tacoronte-Acentejo	544,73
MARRERO GARCIA, LUCIANO	41990862S	Abona	1.450,09
MARRERO GONZALEZ, JULIO	43371847B	Tacoronte-Acentejo	1.034,56

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	35/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

MARRERO GUTIERREZ, JESUS MANUEL	78387977K	Tacoronte-Acentejo	446,69
MARRERO PEREZ, MARIA ACIDALIA	42167267X	Valle de Güímar	1.125,48
MARRERO REYES, MANUEL	41961412M	Abona	370,25
MARRERO RODRIGUEZ, ANTONIO	41971973D	Valle de Güímar	950,14
MARRERO RODRIGUEZ, ROSA MARIA	42061860N	Valle de Güímar	525,78
MARTIN ABREU, JOSE GUILLERMO	52822535E	Tacoronte-Acentejo	723,35
MARTIN ABREU, Mª CONCEPCION	43606283P	Tacoronte-Acentejo	1.051,68
MARTIN ABREU, ROSA AURORA	52822536T	Tacoronte-Acentejo	1.321,46
MARTIN AFONSO, JUAN MANUEL	45446584X	Tacoronte-Acentejo	620,73
MARTIN DELGADO, NELSON ERNESTO	43617396N	Tacoronte-Acentejo	1.172,44
MARTIN DIAZ, ESPERANZA	42047594Y	Tacoronte-Acentejo	2.322,15
MARTIN GARCIA, AGUSTIN RAUL	42058220Y	Abona	549,06
MARTIN GARCIA, HERIBERTO	41992994P	Abona	484,41
MARTIN GARCIA, MARIA DEL CARMEN	42098075W	Abona	2.229,31
MARTIN GONZALEZ, DIMAS	54108777N	Tacoronte-Acentejo	965,74
MARTIN GONZALEZ, EUTROPIA CONCEPCION	78408192L	Islas Canarias	280,49
MARTIN GUTIERREZ, VALERIO	41976987D	Tacoronte-Acentejo	1.856,45
MARTIN GUZMAN, JACOB	43379210Z	Tacoronte-Acentejo	4.716,07
MARTIN HERNANDEZ, ISIDORO	78335699E	Valle de La Orotava	511,12
MARTIN HERNANDEZ, JOSE	41895088J	Tacoronte-Acentejo	1.097,08
MARTIN HERNANDEZ, MIGUEL	41969126Z	Valle de La Orotava	2.541,30
MARTIN IZQUIERDO, MARGARITA	41892842K	Tacoronte-Acentejo	244,88
MARTIN LORENZO, YONNI	78613614M	Ycoden Daute Isora	107,11
MARTIN LUIS, OLIDA	78342653F	Islas Canarias	2.416,24
MARTIN MARRERO, DIEGO MIGUEL	52820582R	Tacoronte-Acentejo	1.286,85
MARTIN MARRERO, FRANCISCO JAVIER	43360697Q	Valle de La Orotava	2.482,62
MARTIN MARRERO, Mª JESUS	52822341N	Valle de La Orotava	1.258,24
MARTIN MARTIN, ANTONIO	42085414Z	Abona	442,63
MARTIN NAVARRO, DANIEL	43791829J	Abona	216,16

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	36/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

MARTIN NAVARRO, ROSMEN	78678845P	Ycoden Daute Isora	705,07
MARTIN PEREZ, ANTONIO RAIMUNDO	41992111E	Tacoronte-Acentejo	452,22
MARTIN PEREZ, JOSE SANTIAGO	43363961Z	Valle de La Orotava	1.438,60
MARTIN REYES, JOSE MANUEL	78394169A	Valle de La Orotava	322,64
MARTIN RODRIGUEZ, ELICIO	41962265F	Tacoronte-Acentejo	1.429,74
MARTIN SANCHEZ, CANDIDO MARIO	43352968S	Tacoronte-Acentejo	5.226,64
MARTIN SOSA, MARINA ALBA	43386230L	Tacoronte-Acentejo	1.050,65
MARTIN SOSA, MARINA ALBA	43386230L	Valle de La Orotava	2.848,33
MARTIN VENASCO, MIGUEL ANGEL	43770240K	Abona	530,89
MAURICIO DOMINGUEZ, FRANCISCO ANTONIO PEDRO	41904672Y	Tacoronte-Acentejo	875,21
MEDEROS GONZALEZ, AURELIO	78370030Z	Islas Canarias	38,18
MEDINA ALVAREZ, ANDRES LUIS	45446161R	Tacoronte-Acentejo	389,97
MEDINA FARIÑA, ANIBAL GILBERTO	78354091Z	Tacoronte-Acentejo	606,77
MEDINA RODRIGUEZ , NAZARIO	42053025D	Tacoronte-Acentejo	427,53
MELIAN CAPOTE , MARIA NELIDA	45452117T	Tacoronte-Acentejo	398,43
MELIAN HERRERA, DOMINGO	42931866C	Tacoronte-Acentejo	164,99
MELIAN RIVERO, DAVID	41983454J	Tacoronte-Acentejo	356,83
MELO RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	78399594T	Ycoden Daute Isora	1.289,33
MENDEZ MARTIN, MERCEDES	42015134E	Tacoronte-Acentejo	454,06
MENDEZ PEREZ, ONESIMO	41920489E	Tacoronte-Acentejo	480,92
MENDEZ PONTE, ANTONIA	41807667S	Valle de La Orotava	516,88
MESA GONZALEZ, MARIO	78338342C	Tacoronte-Acentejo	425,01
MESA GUANCHE, FERNANDO JOSE	78707340Y	Valle de Güímar	1.180,23
MESA HERNANDEZ, JOSE GREGORIO	78388798Z	Valle de La Orotava	476,47
MESA MARTIN, JUAN PEDRO	42081474F	Ycoden Daute Isora	1.118,32
MESA TABARES, POLONIA	78385131G	Tacoronte-Acentejo	342,63
MIGUEL PACHECO MESA S.L	B38393518	Tacoronte-Acentejo	1.072,38
MORALES COELLO, DORALIA	41930735X	Valle de Güímar	1.058,71
MORALES FRANCES, GABRIEL	45446994Y	Islas Canarias	5.715,53
MORALES GARCIA, DANIEL ANTERO	43790606D	Abona	763,96
MORALES GARCIA, ERNESTO IVAN	78407021K	Abona	274,47

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 37/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

MORALES GARCIA, FRANCISCO	41999215L	Tacoronte-Acentejo	1.244,59
MORALES MARRERO, SANTIAGO JOSUE	43833866Y	Abona	779,41
MORALES MARTIN, FERMINA	41982619Y	Abona	280,33
MORALES MELCHOR, DOLORES	78375315D	Valle de La Orotava	1.102,66
MORALES ORAMAS, EVENCIO	41972436N	Abona	2.263,02
MORALES TOLEDO, PRIMITIVA URSULA	78335840W	Tacoronte-Acentejo	783,61
MOTA DOMINGUEZ, CARIDAD	42076707R	Tacoronte-Acentejo	319,67
MOUJIR NASSER-EDDINE, MARIA ISABEL	42045295F	Tacoronte-Acentejo	398,90
NAVARRO GARCIA, ENRIQUE	42723152P	Tacoronte-Acentejo	416,07
NODA GUTIERREZ, VICTORIANO	42933845K	Tacoronte-Acentejo	749,60
NUÑEZ PEREZ, JOSE FELIPE	41961322F	Islas Canarias	207,26
NUÑEZ PUIG, FLORINDA	33212040V	Valle de La Orotava	1.275,73
OLIVA GOMEZ, MARIA NIEVES	78402332R	Valle de Güímar	1.581,79
ORAMAS CLEMENTE, FERNANDO	45705756H	Abona	1.318,26
ORAMAS GARCIA-MACHIÑENA, ENRIQUE	43778572G	Valle de La Orotava	1.023,20
ORAMAS GUILLEN, ROSA ANGELICA	45705505C	Islas Canarias	56,20
ORAMAS IZQUIERDO, TOMAS DANIEL	45455842E	Abona	568,98
ORAMAS ORAMAS, JESUS FEDERICO	42096415K	Abona	407,94
ORAMAS RODRIGUEZ, PATRICIA	45938984A	Islas Canarias	771,68
ORGANIZACION SOCAS S.L.	B38592580	Tacoronte-Acentejo	508,74
ORTA MARTIN, CRISTINA CANDELARIA	41990704H	Valle de La Orotava	259,67
ORTEGA RAVELO, MARIA DEL CARMEN	42929389G	Tacoronte-Acentejo	1.542,16
PACHECO LUIS, LAURA	43374466P	Valle de La Orotava	1.644,50
PACHECO MARTIN, MANUEL	41909712D	Tacoronte-Acentejo	956,81
PADILLA BARROSO , JOSE EUFEMIO	41879095M	Tacoronte-Acentejo	441,86
PADILLA FLORES, GUACIMARA	78628104M	Tacoronte-Acentejo	883,49
PADILLA GARCIA, JOSE DOMINGO	78555220P	Tacoronte-Acentejo	10.000,00
PADILLA HERNANDEZ, ANTONIO	41978551D	Tacoronte-Acentejo	1.225,74

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	38/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

PADILLA HERNANDEZ, MARIA CANDELARIA	78555529H	Tacoronte-Acentejo	4.218,93
PADILLA HERRERA, LUZ MARIA	42923932K	Tacoronte-Acentejo	406,40
PADILLA IZQUIERDO, JOSE ANTONIO	43348414S	Islas Canarias	1.176,14
PADILLA PEREZ , MARIA CONCEPCION	78602336C	Tacoronte-Acentejo	4.234,88
PADILLA PEREZ, FRANCISCO	42017363C	Tacoronte-Acentejo	2.365,08
PADILLA PEREZ, MARIA JOSEFA	78692331Q	Abona	462,51
PADRON ABREU, EUSEBIA	78344897C	Islas Canarias	707,49
PADRON GONZALEZ, MILAGROS JULIA	41927974D	Tacoronte-Acentejo	451,28
PAEZ LORENZO, JESUS	43354670S	Valle de La Orotava	2.313,89
PAEZ LORENZO, MARIA CANDELARIA	43801069F	Valle de La Orotava	241,54
PALENZUELA CARMENATIS, JOSE AGUSTIN	78677015H	Ycoden Daute Isora	8.658,61
PANORAMA GESTION INMOBILIARIA GONZALO ALT, S. L.	B38549861	Valle de Güímar	752,85
PEÑA PEÑA, JUAN JOSE	42921728W	Tacoronte-Acentejo	400,60
PERAZA AGUIAR, MARIA DEL CARMEN	45445208Z	Tacoronte-Acentejo	329,92
PERAZA GUTIERREZ, ADRIAN	52820641Z	Islas Canarias	1.592,33
PERAZA GUTIERREZ, MARIA TERESA	78391642Y	Islas Canarias	4.846,15
PERAZA GUTIERREZ, MERCEDES	78391643F	Tacoronte-Acentejo	236,52
PERAZA IZQUIERDO , CARMEN	42046844S	Tacoronte-Acentejo	2.159,17
PERAZA PACHECO, LUCIANO	43342904W	Valle de La Orotava	822,12
PERAZA PACHECO, PEDRO FELIPE	42039117Q	Tacoronte-Acentejo	3.230,52
PERDOMO SAN NICOLAS , EDUARDO CESAREO	78726370S	Tacoronte-Acentejo	1.576,32
PEREZ AFONSO, JUAN FERNANDO	52821223K	Tacoronte-Acentejo	4.722,64
PEREZ ANGEL, HILARIO EULALIO	42930384X	Tacoronte-Acentejo	814,63
PEREZ ARBELO, JOSE ELADIO	43351588S	Tacoronte-Acentejo	1.653,76
PEREZ ARMAS, GASPAR	41953537L	Tacoronte-Acentejo	510,78
PEREZ ARROCHA , PEDRO	42047799G	Tacoronte-Acentejo	169,39
PEREZ CABRERA , JOSAFAT	78569520W	Tacoronte-Acentejo	1.013,03
PEREZ CAMPOS, LUCIA MARIA	41970696C	Tacoronte-Acentejo	4.722,94

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 39/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

PEREZ CASTAÑEDA, SEVERO	78365253K	Abona	261,80
PEREZ CORREA, FELIPE BENICIO	43348158N	Tacoronte-Acentejo	877,30
PEREZ CURBELO, SANTIAGO DAMIAN	78604587V	Islas Canarias	139,24
PEREZ DELGADO, JUANA DOMINGA	41861544A	Valle de Güímar	3.171,57
PEREZ DIAZ LLANOS, DELIO	42055623P	Tacoronte-Acentejo	173,47
PEREZ DIAZ, FABIAN	78674003L	Islas Canarias	2.216,80
PEREZ DIAZ, OCTAVIO	42924405B	Tacoronte-Acentejo	2.298,80
PEREZ DORTA, EZEQUIEL	41919806Y	Islas Canarias	1.041,55
PEREZ ESTEVEZ , EVA MARIA	78691814M	Abona	163,27
PEREZ FERNANDEZ, NICOLASA CANDELARIA	41971921A	Tacoronte-Acentejo	506,17
PEREZ FORTE, JUSTINA	78390177J	Islas Canarias	1.317,48
PEREZ GONZALEZ, EMERITO	43610294V	Islas Canarias	548,41
PEREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	42932607W	Tacoronte-Acentejo	227,41
PEREZ GONZALEZ, MANUEL	42013818V	Valle de Güímar	2.205,30
PEREZ GOYA, JORGE DOMINGO	45458972R	Tacoronte-Acentejo	312,75
PEREZ GUTIERREZ , CARMEN AUXILIADORA	43615723H	Tacoronte-Acentejo	1.359,10
PEREZ GUTIERREZ, JOSE MANUEL	43615724L	Tacoronte-Acentejo	3.017,59
PEREZ HERNANDEZ, ELISABET	78610255G	Islas Canarias	887,59
PEREZ HERNANDEZ, JOSE JOAQUIN	45445054K	Tacoronte-Acentejo	163,28
PEREZ HERNANDEZ, NICOLAS	78378314H	Tacoronte-Acentejo	111,17
PEREZ IZQUIERDO, JOSE FRANCISCO	78671462P	Tacoronte-Acentejo	8.637,73
PEREZ LEON, JUAN JOSE	43624027L	Tacoronte-Acentejo	599,62
PEREZ LOPEZ, HERMINIA	43600427V	Islas Canarias	421,36
PEREZ LOPEZ, MARIA CANDELARIA	42922494D	Tacoronte-Acentejo	320,50
PEREZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	42929392F	Tacoronte-Acentejo	486,11
PEREZ LOPEZ, RAMON ANTONIO	43372715M	Valle de La Orotava	1.222,02
PEREZ MARTIN, CRISTO JULIAN	45709778S	Abona	556,62
PEREZ MARTIN, SILVIA ESTHER	54040110T	Tacoronte-Acentejo	1.118,85
PEREZ MESA, JOSE FRANCISCO	78604080Q	Islas Canarias	1.181,74
PEREZ MESA, VICTOR MANUEL	78614776V	Tacoronte-Acentejo	52,63

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 40/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

PEREZ MOLINA, RICARDO	45450715R	Tacoronte-Acentejo	2.479,52
PEREZ PEÑA, MARIO	41975226L	Tacoronte-Acentejo	785,42
PEREZ PERAZA, JUAN AQUILINO	41965245C	Valle de Güímar	572,72
PEREZ PEREZ, JOSE RAFAEL	78629513B	Tacoronte-Acentejo	530,46
PEREZ PEREZ, ZACARIAS SALOMON	43614759C	Tacoronte-Acentejo	376,20
PEREZ REGALADO, M ^a CONSOLACION	78621927S	Valle de La Orotava	9.135,91
PEREZ REYES, TOMAS	54046413R	Tacoronte-Acentejo	7.275,85
PEREZ RODRIGUEZ, JOSE ABEL	42161643K	Tacoronte-Acentejo	173,83
PEREZ RODRIGUEZ, JULIO	41922390Z	Tacoronte-Acentejo	2.637,97
PEREZ SANTOS, ANGEL ANTONIO	78611850N	Tacoronte-Acentejo	3.164,16
PEREZ SILVA, ARTURO	42065794J	Tacoronte-Acentejo	233,68
PEREZ SOSA, SANTIAGO	43342826Q	Valle de La Orotava	897,53
PEREZ TABARES, JUAN RAMON	43349709E	Islas Canarias	399,94
PEREZ ZARATE, SANTIAGO MANUEL	52822244F	Valle de La Orotava	4.558,90
PERIOTEN S.L	B38478913	Valle de Güímar	3.615,03
PESTANO HERNANDEZ, MANUEL	78349021G	Abona	734,37
PESTANO PERERA, MARIA ANGELES	78678929T	Abona	2.480,34
PICON HERNANDEZ, JOSE MANUEL	42052346C	Abona	804,24
PINTO REVERON, SALVADOR	42084329X	Abona	513,04
PIO HERNANDEZ, EMILIO	41924899Q	Tacoronte-Acentejo	1.620,17
PIO PEREZ, ADAL	78572435L	Tacoronte-Acentejo	763,71
PISACA GAMEZ, DOMINGO	42052902R	Tacoronte-Acentejo	597,33
PITTI FERNANDEZ, JOSE VIRGILIO	78394648E	Abona	3.796,59
POGGIO MENDEZ FDEZ DE LUGO, TOMAS	41881588Z	Valle de La Orotava	1.207,49
PROMOTORA MIRANDA BARRERA SL	B38845954	Abona	2.800,79
PUERTO MATANZA S.L	B38500179	Tacoronte-Acentejo	849,83
QUIJADA FUMERO, ALEJANDRO	54054353Y	Abona	1.702,19
QUIJADA PEREZ, MONICA	45454014B	Abona	196,39
QUINTERCON S.L.	B38284626	Tacoronte-Acentejo	7.058,01
QUINTERO FEBLES, MARIA LUISA	41875099B	Abona	224,82

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 41/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

QUINTERO HERNANDEZ, SERGIO	78607201D	Valle de La Orotava	166,57
RAFAEL FIGUEROA E HIJOS S.L	B38787537	Tacoronte-Acentejo	1.605,00
RAMALLO AMADOR, CANDELARIA	78363725B	Tacoronte-Acentejo	382,54
RAMALLO MARTIN, OLGA LIDIA	43622963J	Tacoronte-Acentejo	333,38
RAMIREZ DELGADO, JOSE JORGE	42055569T	Abona	364,93
RAMOS DIAZ, OLIMPIA	41941721W	Tacoronte-Acentejo	229,62
RAMOS GONZALEZ, JUAN PEDRO	78379009T	Valle de Güímar	1.310,31
RAMOS RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO	78345776W	Islas Canarias	980,02
RAMOS RODRIGUEZ, JOSE GIL	43373381G	Tacoronte-Acentejo	900,42
RAMOS RODRIGUEZ, PABLO	41942823T	Valle de La Orotava	2.889,73
RAMOS SUAREZ, HORACIO	41902216B	Tacoronte-Acentejo	401,93
RANCEL DONATE, MARIA LOURDES	41960201J	Abona	2.214,75
RAVELO GONZALEZ, DANIEL	42937983L	Tacoronte-Acentejo	588,21
REGALADO GONZALEZ, JUAN AGUSTIN	52821719B	Tacoronte-Acentejo	879,52
REGALADO MARTIN, BUENAVENTURA A.	41917804M	Tacoronte-Acentejo	1.190,21
REGALADO VILA, JOSE LUIS	32570686H	Tacoronte-Acentejo	353,81
REINA DONATE, REYNALDO	45726528K	Abona	2.978,97
REINA RIVERO, GELASIO	42921687F	Abona	273,77
REMEDIOS GARCIA, LORENZO	41861721L	Valle de Güímar	107,56
REPUESTOS Y ACCESORIOS DON TRINO S.L	B38568317	Tacoronte-Acentejo	3.094,35
REVERON ALVAREZ, CARMEN NATIVIDAD	42088024W	Abona	569,79
REVERON REVERON, JUAN VICTOR	45442331N	Abona	770,53
REVERON RODRIGUEZ, LORENZO	41983740T	Abona	787,51
REYES BONILLA, GUSTAVO ALEJANDRO	43374464Y	Valle de La Orotava	289,22
REYES GARCIA, JUAN ZACARIAS	41854249E	Tacoronte-Acentejo	4.196,08
REYES PEREZ, JOAQUIN	41776809T	Tacoronte-Acentejo	332,61
RISCO DE LAS VEGAS S.L.	B38553764	Abona	726,93
RISCO TOLEDO, JUAN JOSE	42054980D	Abona	862,60
RIVERO BERNAL, YAIZA ROSALIA	45733551Y	Abona	115,86

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	42/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

RIVERO GONZALEZ, CEFERINO JOSE	43785149A	Abona	355,13
RIVERO RIVERO, AGUEDA MARIA	42042630X	Abona	671,90
RIVERO RIVERO, JESUS MANUEL	78403743D	Abona	472,11
ROBAYNA BETANCORT, JOSE MIGUEL	42904235N	Tacoronte-Acentejo	438,62
ROCIO AFONSO, CAROLINA	78387758D	Tacoronte-Acentejo	182,29
RODRIGUEZ ACOSTA , PEDRO MANUEL	45440382H	Tacoronte-Acentejo	445,39
RODRIGUEZ ACOSTA, ANA ROSA	78388681N	Tacoronte-Acentejo	345,17
RODRIGUEZ ACOSTA, FRANCISCO JAVIER	43360322D	Tacoronte-Acentejo	1.898,23
RODRIGUEZ BARRETO, ANTONIO	43617271W	Tacoronte-Acentejo	4.896,47
RODRIGUEZ CORREA, DOMINGO	41960470Y	Tacoronte-Acentejo	963,77
RODRIGUEZ CORREA, JUAN IMELDO	52820294N	Islas Canarias	427,43
RODRIGUEZ DIAZ, NICOLAS	78603125G	Islas Canarias	2.713,61
RODRIGUEZ DIAZ, PEDRO JORGE	41938540H	Abona	1.956,09
RODRIGUEZ DORTA, LUIS ALBERTO	43777590B	Tacoronte-Acentejo	419,24
RODRIGUEZ DORTA, MARIA NIEVES	42009510X	Islas Canarias	822,32
RODRIGUEZ FERNANDEZ, ISABEL	43343219H	Tacoronte-Acentejo	357,75
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARTIN PEDRO	78338094W	Tacoronte-Acentejo	2.311,56
RODRIGUEZ FERNANDEZ, NAZARIO	41847754J	Valle de La Orotava	279,23
RODRIGUEZ GARCIA, MANUEL	41992556F	Abona	401,78
RODRIGUEZ GONZALEZ , GUILLERMO	45444587Z	Tacoronte-Acentejo	1.267,13
RODRIGUEZ GONZALEZ, CONCEPCION	43360608L	Valle de La Orotava	238,89
RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL FRANCISCO	43359282G	Valle de La Orotava	58,52
RODRIGUEZ HERNANDEZ, DOMINGO	41957425C	Abona	964,16
RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSEFA	43600223C	Tacoronte-Acentejo	1.260,70
RODRIGUEZ JORGE, JUANA	43607296D	Tacoronte-Acentejo	526,07
RODRIGUEZ MARTIN, MARIA MONTSERRAT	78555598H	Tacoronte-Acentejo	2.020,00
RODRIGUEZ MARTIN, NAYRA BARBARA	78711576X	Tacoronte-Acentejo	217,38

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 43/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

RODRIGUEZ MARTIN, URSINIA EDELMIRA	43604595E	Tacoronte-Acentejo	1.360,54
RODRIGUEZ MEDEL, JOSE FELIPE	78692057H	Abona	1.942,09
RODRIGUEZ PACHECO, CARLOS JAVIER	43614777S	Abona	234,80
RODRIGUEZ PARAMO, JOSE SANTIAGO	43605502D	Tacoronte-Acentejo	215,41
RODRIGUEZ PEREZ, CARMELO	52822734Z	Tacoronte-Acentejo	158,35
RODRIGUEZ PEREZ, DOMINGO	41822549Q	Valle de La Orotava	1.676,47
RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL	41822537G	Valle de La Orotava	1.115,82
RODRIGUEZ PEREZ, MARIA GLORIA	43616700Y	Tacoronte-Acentejo	1.329,81
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARLOS ANTONIO	42106082M	Tacoronte-Acentejo	118,43
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EVA MARIA	42046879G	Abona	1.877,58
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	78677496Q	Abona	775,28
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	45446431H	Tacoronte-Acentejo	1.794,93
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NELIDA	52821822E	Tacoronte-Acentejo	721,15
RODRIGUEZ ROSQUETE, CARLOS	43372218Z	Islas Canarias	231,04
ROMAN RODRIGUEZ, FULGENCIA FERNANDA	41976079K	Valle de Güímar	683,71
ROMERO GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	43349474V	Valle de La Orotava	10.000,00
ROMERO LOPEZ, MARIA CONCEPCIÓN	50806718V	Ycoden Daute Isora	94,80
ROSALES QUINTERO, BENITA G.	41926865G	Tacoronte-Acentejo	224,19
ROSQUETE GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	43362719Z	Islas Canarias	381,05
RUIZ CABRERA, PEDRO	41845377M	Valle de Güímar	588,57
RUIZ GONZALEZ, ELSA MARIA	42932658F	Tacoronte-Acentejo	2.701,11
RUIZ GONZALEZ, VIDAL	41895471M	Tacoronte-Acentejo	1.581,59
RUIZ MORALES, MARIA CARMEN	78407350M	Ycoden Daute Isora	429,72
S.C. FINCA MARAÑUELA	J72901150	Valle de La Orotava	544,58
SANCHEZ ACEVEDO, ANTONIO	42932264G	Tacoronte-Acentejo	257,92
SANCHEZ ACOSTA, JUAN ANTONIO	54041363B	Tacoronte-Acentejo	864,01

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	44/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

SANCHEZ SUAREZ, JOSE LUIS	43610788M	Tacoronte-Acentejo	416,40
SANSON CHIRINOS VICENS, LUIS ANTONIO	41781593T	Tacoronte-Acentejo	455,70
SANTANA HERNANDEZ, PEDRO JONAY	78560283B	Tacoronte-Acentejo	2.689,85
SANTOS AFONSO, MANUEL	41958760K	Tacoronte-Acentejo	1.071,23
SANTOS MARTIN , ROSA MARIA	54043797F	Tacoronte-Acentejo	483,70
SANTOS MARTIN, FRANCISCO	41894922P	Tacoronte-Acentejo	710,93
SANTOS PERAZA, SILVESTRE	78634078E	Tacoronte-Acentejo	378,28
SARABIA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	43369152F	Tacoronte-Acentejo	1.455,74
SARABIA PEREZ, JOSE MANUEL	41917805Y	Tacoronte-Acentejo	767,71
SAT Nº 362/05 BODEGAS MEDEROS	F38496808	Tacoronte-Acentejo	555,85
SERRA YOURIEFF, CATALINA	41895196Y	Abona	726,91
SERVICIOS Y OBRAS MAGOSAGA S.L	B38814851	Tacoronte-Acentejo	3.233,94
SIERRA GONZALEZ, ASCENSION FERNANDA	42931728C	Tacoronte-Acentejo	1.182,42
SIERRA GONZALEZ, CLAUDIA	46299779C	Abona	2.822,64
SIMON GONZALEZ , MARIA ISABEL	43350790E	Tacoronte-Acentejo	574,00
SOAGRANORTE S.L.	B38693859	Valle de La Orotava	0,00 *
SOCAS ACOSTA, CARMEN	41985246B	Islas Canarias	814,04
SOCAS LUIS, GABINO MAURICIO	42031068V	Islas Canarias	1.236,91
SOCAS LUIS, ROBERTO	78611597N	Islas Canarias	1.165,90
SOCAS MARTIN, DOMINGO	78673293E	Islas Canarias	1.261,86
SOCIEDAD NUEVAS INVERSIONES G.M. S.L.	B38368288	Abona	1.450,22
SOSA AFONSO, CASIANO	41917595A	Tacoronte-Acentejo	8.694,55
SOSA GARCIA, MARIA CANDELARIA	41979353Y	Valle de La Orotava	749,04
SOSA PEREZ, BELINDA	43836164G	Tacoronte-Acentejo	4.238,45
TABARES AFONSO, CARLOS ALBERTO	78610837B	Tacoronte-Acentejo	478,50
TABARES, 4 S.L.	B67665752	Islas Canarias	10.000,00
TACORONTE BELTRAN, SANTIAGO YONNYS	49948934H	Abona	1.046,97
TACORONTE GARCIA, NAYRA	78559244F	Abona	1.167,46

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	45/55	



Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000105313

TACORONTE GONZALEZ, JOSE LUIS	42048240P	Abona	627,72
TACORONTE GONZALEZ, PEDRO DAMIAN	43779157Z	Abona	847,01
TEIDEFLOR S.L.	B38002788	Tacoronte-Acentejo	3.250,45
TOLEDO GONTA, ANA CAROLINA	45702959G	Abona	259,95
TOLEDO GONZALEZ, SAMUEL	45730945E	Abona	228,65
TOLEDO MARTIN, AGUSTIN	41942743N	Ycoden Daute Isora	167,36
TOLEDO RODRIGUEZ, ALFREDO GREGORIO	42019876A	Tacoronte-Acentejo	460,62
TORREALBA BRICEÑO, MARIA FILOMENA	79085861Q	Tacoronte-Acentejo	187,41
TORRES ACOSTA, Nanci DEBORA	78705522M	Valle de Güímar	684,14
TORRES CASTILLO, ARSENIA	43601366J	Tacoronte-Acentejo	1.635,60
TORRES DIAZ, JOSE BRIGIDO	78402300S	Valle de Güímar	1.237,96
TORRES REVERON, MARIA NIEVES	42038340K	Abona	318,39
TRIANA HIGUERA, JUAN LANCELOTE	79083274M	Abona	248,93
TRUJILLO CANO, ESTEBAN	41874105Y	Abona	303,51
TRUJILLO CANO, ROSENDO	41826835R	Abona	613,88
TRUJILLO CASTRO , JOSE ANTONIO	45438958C	Tacoronte-Acentejo	1.549,33
TRUJILLO FARIÑA, Mª CARMEN	78378058S	Valle de La Orotava	456,89
TRUJILLO FRAGA, JOSE DIEGO	78397852Y	Abona	368,60
UNION PACIFICA DE INVERSIONES S.L.	B38612545	Valle de La Orotava	5.358,69
VALENCIANO PIO, CARLOS ENRIQUE	41970516R	Tacoronte-Acentejo	424,56
VARGAS PEREZ, MARIA EMELINA	41926409P	Tacoronte-Acentejo	572,10
VEGA LUZ, RODOLFO DEL CRISTO	30481092C	Tacoronte-Acentejo	736,23
VELAZQUEZ RODRIGUEZ, SILVIA MARGARITA	42086119Y	Tacoronte-Acentejo	275,61
VELAZQUEZ YUMAR, JUAN PEDRO	78372217Q	Tacoronte-Acentejo	559,44
VENERO NAVARRO, ALEJANDRO	45727884C	Abona	689,73
VERA DONIS, MARIA MILAGROS	78563562R	Abona	201,28
VERA GONZALEZ, MARGARITA	42939790D	Tacoronte-Acentejo	1.541,97
VERA RAMOS, MARIA MERCEDES	42071121G	Abona	5.983,41
VERA RODRIGUEZ, CIRA MARIA	78404082A	Abona	1.057,31

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSAcLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSAcLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	46/55	



VERANO GUTIERREZ, FRANCISCO	78376137A	Tacoronte-Acentejo	342,91
VERDE LEON, MARIA DEL CARMEN	78380139A	Islas Canarias	397,86
VERDEJO BAUZON, CARMEN TERESA	41962843X	Abona	673,79
VILAFLO DE CHASNA SDAD COOP DE ECT	F76692771	Abona	873,31
VILLANUEVA DEL BUSTO, INMACULADA	43793750W	Abona	495,99
VIÑA ESTEVEZ S.L	B38642492	Tacoronte-Acentejo	1.567,49
VIÑA LA GUANCHA S.L.	B38406278	Islas Canarias	5.631,23
VITICULTURA SAN JUAN S.L.U	B38323481	Tacoronte-Acentejo	10.000,00
VITIS CANARIAS S. L.	B01904473	Valle de Güímar	2.524,49
YANES CABRERA, MARIA ISABEL	45435669C	Abona	971,06
YANES GUTIERREZ , MANUEL BENITO	42019252T	Tacoronte-Acentejo	4.579,10
YANES ROMERO, MANUEL	43348871N	Islas Canarias	493,81
YUMAR AFONSO, CESAR	43363143R	Tacoronte-Acentejo	1.099,69
YUMAR MORALES, MARIA BEGOÑA	52821642A	Islas Canarias	151,90
YUMAR MORALES, SAMUEL	78407746X	Tacoronte-Acentejo	232,82
YUSEF RODRIGUEZ, RAFAEL JESUS	54043464L	Abona	378,67
ZONA VERDE S.L.U.	B38346896	Islas Canarias	6.760,98
TOTAL			1.362.595,24

SEGUNDO.- Modificar la **base 16.2.2** de las reguladoras de las presentes ayudas, de forma que:

Donde dice:

“(...//...)”

16.2.2 Una vez reunida la comisión, si existiera crédito suficiente en todos los órganos de gestión para el reparto de las ayudas, cada órgano de gestión deberá poner en conocimiento a todos sus solicitantes la relación con los resultados de las solicitudes presentadas, conforme a los datos señalados en el apartado anterior (16.2.1), así como proceder al pago de la ayuda que corresponda a cada viticultor que reúna la condición de beneficiario.

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	47/55	



En el supuesto de que algún órgano de gestión no disponga de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas conforme a los criterios previstos en las presentes bases y, en cambio, otro órgano de gestión tuviera crédito sobrante en tal supuesto, el órgano de gestión con crédito insuficiente concederá a los solicitantes a los que no les hubiera alcanzado la ayuda un nuevo plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación realizada por ese órgano de gestión, para que presente nuevamente su solicitud en el órgano de gestión que se indique en dicha comunicación.

Si se diese el supuesto de que faltase crédito en alguno o algunos de los órganos de gestión y no existiese crédito sobrante en el resto de órganos de gestión o de existir no fuese suficiente para atender todas las solicitudes con derecho a subvención, deberá recalcularse el importe de todas las ayudas, a fin de garantizar un reparto proporcional en las mismas condiciones para todos los viticultores de la isla que reúnan los requisitos para ser beneficiarios, aplicándose en ese supuesto una nueva fórmula de reparto que se detalla en la base 18.3.

Por tanto, no se podrá abonar cantidad alguna a los beneficiarios hasta que se celebre la primera comisión de seguimiento al objeto de comprobar que todos los órganos de gestión disponen de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas.

(...)/(...)"

Debe decir:

"(...)/(...)"

"16.2.2 Una vez reunida la comisión, si existiera crédito suficiente en todos los órganos de gestión para el reparto de las ayudas, cada órgano de gestión deberá poner en conocimiento a todos sus solicitantes la relación con los resultados de las solicitudes presentadas, conforme a los datos señalados en el apartado anterior (16.2.1), así como proceder al pago de la ayuda que corresponda a cada viticultor que reúna la condición de beneficiario.

En el supuesto de que algún órgano de gestión no disponga de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas conforme a los criterios previstos en las presentes bases y, en cambio, otro órgano de gestión tuviera excedente de crédito, en tal supuesto, la Comisión de Seguimiento podrá determinar qué órgano u órganos de gestión con crédito sobrante deberá/n transferir a los órganos de gestión con crédito insuficiente las cantidades necesarias para que estos puedan realizar los pagos a los viticultores solicitantes con derecho a dichas ayudas.

Si se diese el supuesto de que faltase crédito en alguno o algunos de los órganos de gestión y no existiese crédito sobrante en el resto de órganos de gestión o de existir

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	48/55





no fuese suficiente para atender todas las solicitudes con derecho a subvención, deberá recalcularse el importe de todas las ayudas, a fin de garantizar un reparto proporcional en las mismas condiciones para todos los viticultores de la isla que reúnan los requisitos para ser beneficiarios, aplicándose en ese supuesto una nueva fórmula de reparto que se detalla en la base 18.3.

Por tanto, no se podrá abonar cantidad alguna a los beneficiarios hasta que se celebre la primera comisión de seguimiento al objeto de comprobar que todos los órganos de gestión disponen de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas.”

(...)/(....)”

TERCERO.- Modificar la estipulación **TERCERA.2. I)** y la estipulación **CUARTA.8.2 y QUINTA.2.** del Convenio de colaboración suscrito con el **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Tacoronte-Acentejo**, NIF G38077616 para el reparto de las referidas ayudas, de forma que:

Donde dice:

“(.../....)”

TERCERA.3.2.I)

“Liquidar y reintegrar los fondos recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para esta finalidad en caso de que no se agoten dichos fondos en base a las estipulaciones de estas ayudas.”

(.../....)

CUARTA.8.2

“Una vez reunida la comisión, si existiera crédito suficiente en todos los órganos de gestión para el reparto de las ayudas, cada órgano de gestión deberá poner en conocimiento a todos sus solicitantes la relación con los resultados de las solicitudes presentadas, conforme a los datos señalados en el apartado anterior (4.8.1.), así como proceder al pago de la ayuda que corresponda a cada viticultor que reúna la condición de beneficiario.

En el supuesto de que algún órgano de gestión no disponga de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas conforme a los criterios previstos en el presente convenio y, en cambio, otro órgano de gestión tuviera crédito sobrante en tal supuesto, el órgano de gestión con crédito insuficiente concederá a los solicitantes a los que no les hubiera alcanzado la ayuda un nuevo plazo de cinco (5) días hábiles, contados a

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	49/55





partir de la notificación realizada por ese órgano de gestión, para que presente nuevamente su solicitud en el órgano de gestión que se indique en dicha comunicación.

Si se diese el supuesto de que faltase crédito en alguno o algunos de los órganos de gestión y no existiese crédito sobrante en el resto de órganos de gestión o de existir no fuese suficiente para atender todas las solicitudes con derecho a subvención, deberá recalcularse el importe de todas las ayudas, a fin de garantizar un reparto proporcional en las mismas condiciones para todos los viticultores de la isla que reúnan los requisitos para ser beneficiarios, aplicándose en ese supuesto una nueva fórmula de reparto que se detalla en la base 18.3 de las bases reguladoras.

Por tanto, no se podrá abonar cantidad alguna a los beneficiarios hasta que se celebre la primera comisión de seguimiento al objeto de comprobar que todos los órganos de gestión disponen de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas”.

(.../...)

QUINTA.2

1. **Justificantes de los pagos realizados** por los órganos de gestión mediante certificación o extracto bancario acreditativo de dichos pagos con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.

(.../...)

Debe decir:

“(.../...)

TERCERA.3.2.I)

“Liquidar y reintegrar los fondos recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para esta finalidad en caso de que no se agoten dichos fondos en base a las estipulaciones de estas ayudas, considerando que en caso de que no se agoten los fondos recibidos del Cabildo Insular de Tenerife para esta finalidad, y de que algún otro órgano de gestión no disponga de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas conforme a los criterios previstos en las bases reguladoras de la convocatoria, deberá transferir, a los órganos de gestión con crédito insuficiente, las cantidades que determine la Comisión de Seguimiento, para que puedan realizar todos los pagos a los viticultores solicitantes con derecho a dichas ayudas, en condiciones de igualdad y no discriminación.

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	50/55





Si aún habiendo realizado dichas transferencias de fondos siguiera teniendo excedentes de dinero, dichas cantidades deberán ser reintegradas a la Corporación Insular”.

CUARTA.8.2.

“Una vez reunida la comisión, cada órgano de gestión deberá poner en conocimiento a todos sus solicitantes la relación con los resultados de las solicitudes presentadas, conforme a los datos señalados en el apartado anterior (4.8.1.), así como proceder al pago de la ayuda que corresponda a cada viticultor que reúna la condición de beneficiario.

En el supuesto de que algún órgano de gestión no disponga de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas conforme a los criterios previstos en las presentes bases y, en cambio, otro órgano de gestión tuviera excedente de crédito, en tal supuesto, la Comisión de Seguimiento podrá determinar qué órgano u órganos de gestión con crédito sobrante deberá/n transferir a los órganos de gestión con crédito insuficiente las cantidades necesarias para que estos puedan realizar los pagos a los viticultores solicitantes con derecho a dichas ayudas.

Si se diese el supuesto de que faltase crédito en alguno o algunos de los órganos de gestión y no existiese crédito sobrante en el resto de órganos de gestión o de existir no fuese suficiente para atender todas las solicitudes con derecho a subvención, deberá recalcularse el importe de todas las ayudas, a fin de garantizar un reparto proporcional en las mismas condiciones para todos los viticultores de la isla que reúnan los requisitos para ser beneficiarios, aplicándose en ese supuesto una nueva fórmula de reparto que se detalla en la base 18.3 de las bases reguladoras.

Por tanto, no se podrá abonar cantidad alguna a los beneficiarios hasta que se celebre la primera comisión de seguimiento al objeto de comprobar que todos los órganos de gestión disponen de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas.

(...//...)

QUINTA.2

2. **Justificantes de los pagos realizados** por los órganos de gestión mediante certificación o extracto bancario acreditativo de dichos pagos con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	51/55





Asimismo, deberá aportar justificante de las transferencias de crédito realizadas a aquellas entidades colaboradoras que haya determinado la Comisión de Seguimiento por no disponer de crédito suficiente para atender a todos sus viticultores solicitantes.

(...//...)"

CUARTO.- Modificar la estipulación **TERCERA.2. I)** y la estipulación **CUARTA.8.2** de los Convenios de colaboración suscritos con el **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Valle de La Orotava**, NIF V38315768, la **Asociación de Viticultores y Bodegueros de Canarias – AVIBO (Órgano de Gestión de la DOP Islas Canarias)**, NIF G38987202 y el **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Valle de Güímar**, NIF V38354668, para el reparto de las ayudas extraordinarias a favor del sector vitícola insular destinadas a compensar las pérdidas de producción derivadas de la sequía sufrida en 2024, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, nº **AC0000024954**, conforme a lo determinado por la Comisión de Seguimiento y por lo indicado en el Informe Técnico del Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentar de fecha 24 de junio de 2025, de forma que:

Donde dice:

"(...//...)"

TERCERA.2.I)

Liquidar y reintegrar los fondos recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para esta finalidad en caso de que no se agoten dichos fondos en base a las estipulaciones de estas ayudas.

.....

CUARTA.8.2.

Una vez reunida la comisión, si existiera crédito suficiente en todos los órganos de gestión para el reparto de las ayudas, cada órgano de gestión deberá poner en conocimiento a todos sus solicitantes la relación con los resultados de las solicitudes presentadas, conforme a los datos señalados en el apartado anterior (4.8.1.), así como proceder al pago de la ayuda que corresponda a cada viticultor que reúna la condición de beneficiario.

En el supuesto de que algún órgano de gestión no disponga de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas conforme a los criterios previstos en el presente convenio y, en cambio, otro órgano de gestión tuviera crédito sobrante en tal supuesto,

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	52/55





el órgano de gestión con crédito insuficiente concederá a los solicitantes a los que no les hubiera alcanzado la ayuda un **nuevo plazo de cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación realizada por ese órgano de gestión, para que presente nuevamente su solicitud en el órgano de gestión que se indique en dicha comunicación.

Si se diese el supuesto de que faltase crédito en alguno o algunos de los órganos de gestión y no existiese crédito sobrante en el resto de órganos de gestión o de existir no fuese suficiente para atender todas las solicitudes con derecho a subvención, deberá recalcularse el importe de todas las ayudas, a fin de garantizar un reparto proporcional en las mismas condiciones para todos los viticultores de la isla que reúnan los requisitos para ser beneficiarios, aplicándose en ese supuesto una nueva fórmula de reparto que se detalla en la base 18.3 de las bases reguladoras.

Por tanto, **no se podrá abonar cantidad alguna a los beneficiarios hasta que se celebre la primera comisión de seguimiento al objeto de comprobar que todos los órganos de gestión disponen de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas.**

QUINTA.2

2. **Justificantes de los pagos realizados** por los órganos de gestión mediante certificación o extracto bancario acreditativo de dichos pagos con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.

(...//...)"

Debe decir:

TERCERA.2.I)

"(...//...)

Liquidar y reintegrar los fondos recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para esta finalidad en caso de que no se agoten dichos fondos en base a las estipulaciones de estas ayudas, considerando que en caso de que se hayan agotado los fondos recibidos del Cabildo Insular de Tenerife para esta finalidad y la Comisión de Seguimiento hubiera determinado que otra entidad colaboradora con crédito excedentario le transfiera el crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas conforme a los criterios previstos en las bases reguladoras de la convocatoria, deberá aceptar la transferencia recibida para que puedan realizar todos los pagos a los viticultores solicitantes con derecho a dichas ayudas, en condiciones de igualdad y no discriminación.

(...//...)

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSacLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	53/55





CUARTA.8.2.

Una vez reunida la comisión, cada órgano de gestión deberá poner en conocimiento a todos sus solicitantes la relación con los resultados de las solicitudes presentadas, conforme a los datos señalados en el apartado anterior (4.8.1.), así como proceder al pago de la ayuda que corresponda a cada viticultor que reúna la condición de beneficiario.

En el supuesto de que algún órgano de gestión no disponga de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas conforme a los criterios previstos en el presente convenio y, en cambio, otro órgano de gestión tuviera crédito sobrante, en tal supuesto, la Comisión de Seguimiento podrá determinar que un órgano de gestión con crédito sobrante transfiera a los órganos de gestión con crédito insuficiente las cantidades necesarias para que estos puedan realizar los otorgamientos que correspondan a la vista de los viticultores solicitantes con derecho a dichas ayudas. Los órganos de gestión con crédito insuficiente, deberán aceptar las transferencias realizadas por los órganos de gestión con crédito sobrante a los efectos indicados.

Si se diese el supuesto de que faltase crédito en alguno o algunos de los órganos de gestión y no existiese crédito sobrante en el resto de órganos de gestión o de existir no fuese suficiente para atender todas las solicitudes con derecho a subvención, deberá recalcularse el importe de todas las ayudas, a fin de garantizar un reparto proporcional en las mismas condiciones para todos los viticultores de la isla que reúnan los requisitos para ser beneficiarios, aplicándose en ese supuesto una nueva fórmula de reparto que se detalla en la base 18.3 de las bases reguladoras.

Por tanto, no se podrá abonar cantidad alguna a los beneficiarios hasta que se celebre la primera comisión de seguimiento al objeto de comprobar que todos los órganos de gestión disponen de crédito suficiente para proceder al reparto de las ayudas.

(...//...)

QUINTA.2

- Justificantes de los pagos realizados** por los órganos de gestión mediante certificación o extracto bancario acreditativo de dichos pagos con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.

Dicha justificación deberá comprender tanto el reparto de los fondos recibidos por la Corporación Insular como los importes transferidos por la entidad colaboradora con crédito sobrante que hubiera determinado la

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	54/55





Comisión de Seguimiento para garantizar el reparto de las ayudas a todos los viticultores de la isla en condiciones de igualdad y no discriminación.

QUINTO.- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento y, consecuentemente, con las modificaciones introducidas, **el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Tacoronte-Acentejo, deberá transferir las siguientes cantidades a las entidades colaboradoras que se detallan, las cuales suman un montante de 185.098,77 €:**

- **Un importe de 95.128,68 € a la Asociación de Viticultores y Bodegueros de Canarias – AVIBO (Órgano de Gestión de la DOP Islas Canarias), NIF G38987202.**
- **Un importe de 54.983,67 € al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Valle de La Orotava, NIF V38315768.**
- **Un importe de 34.986,42 € al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Valle de Güímar, NIF V38354668.**

SEXTO.- Ordenar la publicación en el BOP de la modificación de las bases reguladoras de las presentes ayudas en los términos indicados en el punto dispositivo segundo de la presente resolución.

SÉPTIMO.- Formalizar las correspondientes adendas a los convenios de colaboración con las modificaciones señaladas en los puntos dispositivos tercero y cuarto de la presente resolución.

Contra la presente resolución de la Consejería Delegada de Sector Primario y Bienestar Animal, podrá interponerse **recurso de alzada** ante el presidente de la Corporación, dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el solicitante podrá interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

La resolución del recurso de alzada agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	05/07/2025 08:08:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/07/2025 08:07:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0Aa2uzSACLV4UgVYgZ3bcg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	55/55

